



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

10 de mayo de 2016

Núm. 70

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000004 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso.

Ceses..... 4

Nombramientos..... 4

299/000005 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. Ceses..... 7

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación y Deporte

161/000115 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el rescate del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) en materia de infraestructura educativa. *Aprobación* 8

161/000261 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la modificación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento. *Aprobación* 8

161/000262 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al problema de los precios públicos y las ayudas económicas en el ámbito universitario. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 9

161/000274 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a garantizar un Acuerdo Estatal para la inversión en Educación. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 11

161/000317 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), sobre modificación de la Ley 15/2014, con el fin de suprimir la denominada licencia deportiva única. *Aprobación* 12

161/000347 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la creación de una Comisión no permanente que aborde de forma inmediata las reformas educativas necesarias en la Educación Básica y el sistema universitario para la consecución de un Pacto Nacional por la Educación que mire a una generación. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 2

161/000348	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la inclusión de formación sobre propiedad intelectual en el currículo escolar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.....</i>	15
161/000442	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a introducir una mayor agilización en la convalidación y homologación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
161/000455	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, relativa al traspaso de becas y ayudas al estudio. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	18
161/000457	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de una Estrategia Española para la Educación Superior. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.....</i>	20
Comisión de Industria, Energía y Turismo		
161/000032	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el impulso del sector industrial en la Comunidad Autónoma de Canarias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	23
161/000050	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la industria 4.0. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26
161/000080	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el desarrollo del autoconsumo con balance neto. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	30
161/000150	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la viabilidad de las plantas de Covestro (antes Bayer) y Ercros, así como la reactivación económica del sector industrial en la demarcación de Tarragona. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34
161/000285	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la clausura definitiva de la central nuclear de Garoña. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	37
161/000343	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para que las instalaciones que operen en régimen de autoconsumo, vinculadas al ciclo del agua queden exentas de la aplicación de la nueva regulación en materia de autoconsumo energético, con carácter transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2019. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.....</i>	39
161/000403	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la necesidad de un apoyo al sector turístico claro y consensuado para la creación de un Marco Estratégico de Turismo estable a largo plazo en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	42
161/000420	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Destinos Turísticos Inteligentes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	45
161/000421	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de fomento del turismo de compras. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	46

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 3

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/000096	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la derogación del Real Decreto 954/2015 y la aprobación de una norma que regule la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos por parte de los profesionales de enfermería y que cuente con el consenso profesional e institucional. <i>Aprobación</i>	47
161/000130	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre derogación del Real Decreto 954/2015 y aprobación de una Ley que regule la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos por parte de los profesionales de enfermería, basada en los principios de atención sanitaria integral, cooperación multidisciplinar orientada a la integración de los procesos y continuidad asistencial y que cuente con el consenso profesional e institucional y de las Comunidades Autónomas. <i>Aprobación</i>	48
161/000131	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la mejora de la protección de los consumidores y usuarios ante situaciones como la de Vitaldent. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	48
161/000146	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la adopción de medidas urgentes contra la pobreza infantil. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	51
161/000228	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), sobre la modificación del procedimiento de diagnóstico, reconocimiento, indemnizaciones, exenciones y pensiones vitalicias a las personas afectadas por la talidomida en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	54
161/000334	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la efectiva inclusión social y la lucha contra la discriminación de la población gitana. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	62
161/000338	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la protección de las personas afectadas por la talidomida. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	54
161/000363	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a desbloquear la paralización de los procesos de adopción en España. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	64
161/000464	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la adopción de medidas para reformar el actual sistema de copago farmacéutico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	66
161/000465	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mejorar y actualizar la regulación de la publicidad de los centros, establecimientos y servicios sanitarios. <i>Aprobación</i>	68

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000007	Declaración institucional en relación con la muerte de las trece estudiantes de Erasmus en el accidente de autocar sucedido el día 20 de marzo, en la AP-7 a su paso por el término municipal de Freginals (Tarragona).....	69
-------------------	---	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Antonio Hernando Vera, con efectos de 27 de abril de 2016, de D. José Ramón Gallego Guerrero, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Antonio Hernando Vera, con efectos de 27 de abril de 2016, de D.ª Elisenda Guardino Cusó, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Paloma Abejón Mendoza, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 29 de abril de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María del Carmen Archilla Pertierra, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 29 de abril de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 5

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Paula Bueno de Vicente, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 29 de abril de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Herminia Flores Sánchez, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 29 de abril de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Ana Isabel Grande Collados, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 29 de abril de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Alberto Lázaro Nieto, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 29 de abril de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Berta Márquez Pérez de la Lastra, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 29 de abril de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Mateo Díaz, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 29 de abril de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. José Ramón Gallego Guerrero, a propuesta del Excmo. Sr. D. Antonio Hernando Vera, con efectos de 28 de abril de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Elisenda Guardino Cusó, a propuesta del Excmo. Sr. D. Antonio Hernando Vera, con efectos de 28 de abril de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 7

299/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excmo. Sra. D.^a Pilar Rojo Noguera, con efectos de 28 de abril de 2016, de D.^a Paloma Abejón Mendoza, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Peticiones.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pablo Matos Mascareño, con efectos de 28 de abril de 2016, de D.^a Herminia Flores Sánchez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Leopoldo Barreda de los Ríos, con efectos de 28 de abril de 2016, de D.^a Ana Isabel Grande Collados, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de abril de 2016 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excmo. Sra. D.^a Teófila Martínez Saiz, con efectos de 28 de abril de 2016, de D. Alberto Lázaro Nieto, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación y Deporte

161/000115

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 13 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre el rescate del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) en materia de infraestructura educativa, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 29 de febrero de 2016, en sus propios términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a recuperar el Plan Integral de Empleo de Canarias en materia de infraestructura educativa —que cumple los objetivos de rehabilitar, mejorar, ampliar y crear nuevos centros educativos, al tiempo que se genera empleo— considerando la situación económica, social y laboral de las islas, dada su condición de región ultraperiférica derivada de su insularidad y lejanía reconocida por el artículo 138.1 de la Constitución y por el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000261

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 13 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre la modificación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 5 de abril de 2016, en sus propios términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para modificar tanto el artículo 27 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, como el artículo 19 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, de forma que se aplique el artículo 16, sobre las «medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad y la organización flexible de las enseñanzas» de dicho Real Decreto, con el objetivo de recuperar los Programas de Diversificación Curricular desarrollados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los cursos 3.º y 4.º de la ESO a partir del curso 2016/17, y que han demostrado unos resultados muy satisfactorios para los alumnos que los han experimentado.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 9

161/000262

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 13 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al problema de los precios públicos y las ayudas económicas en el ámbito universitario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 5 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Suprimir todas las medidas excepcionales establecidas mediante el Real Decreto-ley 14/2012 que vayan más allá de un ahorro racional y una gestión eficiente y austera, en especial la supresión de los artículos 6 y 7 del Real Decreto-ley anteriormente mencionado relativos a la enseñanza universitaria en materia de tasas y becas.

2. Promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula que tenga en cuenta los niveles de renta de la unidad familiar de cada estudiante y permita mantener un marco coherente en el conjunto del Estado, asegurando así la igualdad de oportunidades.

3. Establecer el carácter de las becas como derecho subjetivo de todas las personas con necesidad de ayuda para igualar oportunidades. Promover programas de becas de excelencia y de becas-salario, para las familias con más necesidades.

4. Impulsar un programa específico para recuperar al alumnado que haya tenido que abandonar sus estudios universitarios por motivo de los cambios legislativos del anterior Gobierno o cambios sobre sus condiciones socioeconómicas desde el inicio de la crisis. Promover un programa de ayudas para personas tituladas universitarias en situación de desempleo para que puedan pagar la matrícula de master en universidades públicas.

5. Remover el actual sistema de “becas-préstamo” y “préstamo-renta”, que hipoteca a cientos de familias y limita el acceso a los estudios superiores, por un sistema de becas exclusivamente público. Impulsar un programa de ayuda financiera para alumnos y alumnas que, actualmente, no pueden pagar estos préstamos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley relativa al problema de los precios públicos y las ayudas económicas en el ámbito universitario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Derogar el Real Decreto-ley 14/2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 10

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«5. Remover el actual sistema de “becas-préstamo” y “préstamo-renta”, que hipoteca a cientos de familias y limita el acceso a los estudios superiores, por un sistema de becas exclusivamente público. Impulsar un programa de ayuda financiera para alumnos y alumnas que, actualmente, no pueden pagar estos préstamos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Javier Sánchez Serna**, Diputado.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al problema de los precios públicos y las ayudas económicas en el ámbito universitario.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Suprimir todas las medidas excepcionales establecidas mediante el Real Decreto-ley 14/2012 que vayan más allá de un ahorro racional y una gestión eficiente y austera, sin volver en ningún caso a una concepción centralizadora y uniforme de los precios. Atendiendo a que las CCAA, ejercen competencias en este ámbito y financian las universidades, deben poder fijar los precios.

2. Promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula que tenga en cuenta los niveles de renta de la unidad familiar de cada estudiante y permita mantener un marco coherente en el conjunto del Estado, respetando que las CCAA, puedan seguir fijando los precios atendiendo a los distintos niveles de coste de la vida en cada una de ellas, tanto para determinar los umbrales de acceso a las becas como el importe de las mismas, y asegurando así el principio de igualdad de oportunidades sin centralizar y homogeneizar.

3. Establecer el carácter de las becas como derecho subjetivo de todas las personas con necesidad de ayuda para igualar oportunidades. Promover programas de becas de excelencia y de becas-salario, para las familias con más necesidades.

Traspasar a la Generalitat de Catalunya, con carácter urgente, el pleno ejercicio de las competencias de gestión de las becas y ayudas al estudio establecidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y su correspondiente dotación, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional 188/2001, de 20 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172.1 g) del Estatuto de Autonomía de Catalunya que atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva en relación a la regulación y gestión de los fondos estatales en materia de becas y ayudas a la formación universitaria

4. Impulsar un programa específico para recuperar al alumnado que haya tenido que abandonar sus estudios universitarios por motivo de los cambios legislativos del anterior gobierno o cambios sobre sus condiciones socioeconómicas desde el inicio de la crisis. Promover un programa de ayudas para personas tituladas universitarias en situación de desempleo para que puedan pagar la matrícula de master en universidades públicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 11

161/000274

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 13 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a garantizar un Acuerdo Estatal para la inversión en Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 5 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar el diálogo con el resto de fuerzas parlamentarias para garantizar un Acuerdo político que comprometa a todos los partidos a promover y apoyar el incremento progresivo de la partida consignada a Educación en los próximos ejercicios para que en el año 2020 la inversión alcance el 6% del PIB, que corresponde a la media de la inversión de los países de la OCDE. Vincular este compromiso a la aportación a las comunidades autónomas de los recursos necesarios para llevarlo a cabo.

2. Derogar el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, así como cualquier otra disposición legal que implique aplicar recortes presupuestarios a sectores especialmente estratégicos como la educación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a garantizar un Acuerdo Estatal para la inversión en educación.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 2, que queda redactado en los siguientes términos:

«2. Impulsar las modificaciones normativas que procedan para suprimir todas las medidas excepcionales establecidas mediante el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que vayan más allá de un ahorro racional y una gestión eficiente y austera.»

Texto que se modifica:

«2. Derogar el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, así como cualquier otra disposición legal que implique aplicar recortes presupuestarios a sectores especialmente estratégicos como la educación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 12

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podem-En Comú Podem-En Marea, relativa a garantizar un Acuerdo Estatal para la inversión en Educación.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar el diálogo con el resto de fuerzas parlamentarias para garantizar un Acuerdo político que comprometa a todos los partidos a promover y apoyar el incremento progresivo de la partida consignada a Educación en los próximos ejercicios para que en el año 2020 la inversión alcance el 6% del PIB, que corresponde a la media de la inversión de los países de la OCDE. Vincular este compromiso a la aportación a las CCAA, de los recursos necesarios para llevarlo a cabo.

2. Derogar el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, así como cualquier otra disposición legal que implique aplicar recortes presupuestarios a sectores especialmente estratégicos como la educación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

161/000317

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 13 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley 15/2014, con el fin de suprimir la denominada licencia deportiva única, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 5 de abril de 2016, en sus propios términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suprimir la denominada “licencia deportiva única”, establecida en el artículo 23 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que modificó la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, con el fin de:

— Favorecer la reducción del coste de las licencias de ámbito autonómico, al minorar las cargas que las federaciones estatales representan para las federaciones autonómicas.

— Mantener y reforzar las funciones de impulso y difusión del deporte que tienen las federaciones deportivas, conjuntamente con las comunidades autónomas, en sus territorios.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000347

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 13 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la creación de una Comisión no permanente que aborde de forma inmediata las reformas educativas necesarias en la Educación Básica y el sistema

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 13

universitario para la consecución de un Pacto Nacional por la Educación que mire a una generación, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 12 de abril de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

Al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, y previos los trámites reglamentariamente previstos, manifiesta su voluntad de creación de forma inmediata, en el seno de la Comisión de Educación y Deporte, de una Subcomisión donde se produzca un debate con las administraciones, la comunidad educativa, los interlocutores sociales y las fuerzas políticas, y se realice un estudio sobre el estado y situación del sistema educativo español que contenga las propuestas y conclusiones acordadas.

Dichas propuestas y conclusiones serán recogidas para la elaboración de un gran Pacto de Estado por la Educación, que servirá de base para un proyecto de ley básica de educación que deberá contener las medidas acordadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley sobre la creación de una Comisión no permanente que aborde de forma inmediata las reformas educativas necesarias en la Educación Básica y el sistema universitario para la consecución de un Pacto Nacional por la Educación que mire a una generación, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados:

Manifiesta su voluntad de entablar un diálogo abierto y profundo con el conjunto de la comunidad educativa y de la ciudadanía para avanzar en el establecimiento de los ejes básicos de un Pacto de Estado por la Educación. Este diálogo se establecerá a través de la participación de distintos actores relevantes de la comunidad educativa, los movimientos sociales, el Tercer Sector, del mundo académico y del conjunto de la ciudadanía en la Comisión de Educación y Deporte del Congreso de los Diputados. Este Pacto deberá garantizar la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, así como hacer avanzar a nuestro sistema educativo hacia los más altos estándares de calidad y equidad.

Así mismo, desde la Comisión de Educación y Deporte se promoverá un amplio debate en la comunidad educativa para formular una nueva Ley de Educación, que ponga fin a la inestabilidad del sistema educativo, y que garantice una educación pública, laica, inclusiva, integral, coeducativa, democrática y de reconocimiento de la realidad plurinacional del estado, articulando para ello espacios plurales de participación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 14

A la Mesa del Congreso

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la creación de una Comisión no permanente que aborde de forma inmediata las reformas educativas necesarias en la Educación Básica y el sistema universitario para la consecución de un Pacto Nacional por la Educación que mire a una generación.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

Al amparo del artículo 53 del Reglamento de la Cámara, y previos los trámites reglamentariamente previstos, manifiesta su voluntad de creación de forma inmediata de una Comisión Especial para el Estudio, debate y, en su caso, propuesta de un Pacto por la Educación que mire a una generación, fruto del diálogo y del consenso parlamentario, entre administraciones y con la comunidad educativa.

Que en primer lugar, debe suspender el calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, previsto en su Disposición final quinta, así como la entrada en vigor de las normas reglamentarias dictadas en su desarrollo que no hubieran tenido aún vigencia o aplicación efectiva.

Dicho Pacto asimismo, debería vincularse, en todo caso, a una reforma y mejora de la financiación de las CC. AA. que les permita como administraciones competentes, tener garantizada la financiación de una educación de calidad, y debe defender una mejora en la carrera profesional docente, la atención a los alumnos con necesidades educativas, diferentes, la autonomía y rendición de cuentas de los centros educativos, la adecuación de la oferta universitaria a las necesidades del mercado laboral, y la eliminación de la endogamia en la selección de profesores universitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz de Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la creación de una Comisión no permanente que aborde de forma inmediata las reformas educativas necesarias en la Educación Básica y el sistema universitario para la consecución de un Pacto Nacional por la Educación que mire a una generación.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de alcanzar un pacto nacional por la educación que, en colaboración con la comunidad educativa, siga defendiendo la mejora en la carrera profesional docente y el establecimiento de procedimientos de selección que permita la incorporación de talento, la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, la autonomía y rendición de cuentas de los centros educativos y continuar mejorando la adecuación de la oferta universitaria a las necesidades del mercado laboral.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 15

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la creación de una Comisión no permanente que aborde de forma inmediata las reformas educativas necesarias en la Educación Básica y el sistema universitario para la consecución de un Pacto Nacional por la Educación que mire a una generación, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados:

Al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, y previos los trámites reglamentariamente previstos, manifiesta su voluntad de creación de forma inmediata, en el seno de la Comisión de Educación y Deporte, de una Subcomisión donde se produzca un debate con las administraciones, la comunidad educativa, los interlocutores sociales y las fuerzas políticas, y se realice un estudio sobre el estado y situación del sistema educativo español que contenga las propuestas y conclusiones acordadas.

Dichas propuestas y conclusiones serán recogidas para la elaboración de un gran Pacto social y político por la Educación, que servirá de base para un proyecto de ley básica de educación que deberá contener las medidas acordadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000348

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 13 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de formación sobre propiedad intelectual en el currículo escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 13 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar en el currículo escolar de cada etapa educativa contenidos que abarquen el respeto a la propiedad intelectual como elemento de interés común que debe ser respetado, con la inclusión de los mínimos ya establecidos y la incorporación de los demás que se estimen pertinentes.

2. Facilitar la adopción de medidas y campañas de concienciación destinadas a la ciudadanía y, en particular, a la población en edad escolar, sobre la importancia del respeto a la propiedad intelectual y los problemas de la piratería, y continuar impulsando, en el seno de la Unión Europea, los trabajos para una política común de concienciación y sensibilización de la opinión pública sobre el respeto a los derechos de propiedad intelectual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 16

3. Promover el respeto a la propiedad intelectual tanto en los centros escolares, los centros culturales y las bibliotecas, mediante programas que acerquen la producción artística a través de sus autores y creadores, fomentando la práctica de la lectura, la promoción de las diferentes disciplinas artísticas, incluidos los lenguajes audiovisuales y el cine, contribuyendo de este modo a valorar la creación, respetarla y desarrollar nuevos públicos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la inclusión de formación sobre propiedad intelectual en currículo escolar.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente:

— Continuar en el desarrollo de los contenidos del currículo escolar de cada etapa educativa, con la inclusión de los contenidos mínimos ya establecidos, referidos a la propiedad intelectual como elemento de interés común que debe ser respetado.

— Facilitar la adopción de medidas y campañas de concienciación destinadas a la ciudadanía, y en particular, a la población en edad escolar, sobre la importancia del respeto a la propiedad intelectual y los problemas de la piratería y continuar impulsando, en el seno de la Unión Europea, los trabajos para una política común de concienciación y sensibilización de la opinión pública sobre el respeto a los derechos de propiedad intelectual.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de formación sobre propiedad intelectual en el currículo escolar, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 17

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir en el currículo escolar de cada etapa educativa unos contenidos mínimos que abarquen la propiedad intelectual como elemento de interés común que debe ser respetado.

2. Promover el respeto a la propiedad intelectual tanto en los centros escolares, como culturales y bibliotecas, acercando la producción artística a través de sus autores y creadores, fomentando la práctica de la lectura, la promoción de las diferentes disciplinas artísticas, incluidos los lenguajes audiovisuales y el cine, contribuyendo de este modo a valorar la creación, respetarla y desarrollar nuevos públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000442

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 13 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a introducir una mayor agilización en la convalidación y homologación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 56, de 19 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de desarrollar medidas de automatización y agilización en la gestión de la homologación y convalidación de los estudios educativos extranjeros de educación no universitaria, con las debidas garantías de seguridad y fiabilidad, con el objetivo de facilitar la movilidad de las familias y la efectiva incorporación de sus hijas e hijos al sistema educativo español, respetando, en todo caso, las competencias que ejercen algunas comunidades autónomas en esta materia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre medidas para agilizar la convalidación y homologación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado único, que queda redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de desarrollar medidas de automatización y agilización en la gestión de la homologación y convalidación de los estudios educativos extranjeros de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 18

educación no universitaria y de educación universitaria, con las debidas garantías de seguridad y fiabilidad, con el objetivo de facilitar la movilidad internacional y la efectiva incorporación de los estudiantes con estudios en el extranjero al sistema educativo español.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de desarrollar medidas de automatización y agilización en la gestión de la homologación y convalidación de los estudios educativos extranjeros de educación no universitaria, con las debidas garantías de seguridad y fiabilidad, con el objetivo de facilitar la movilidad de las familias y la efectiva incorporación de sus hijos al sistema educativo español.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a introducir una mayor agilización en la convalidación y homologación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de desarrollar medidas de automatización y agilización en la gestión de la homologación y convalidación de los estudios educativos extranjeros de educación no universitaria, con las debidas garantías de seguridad y fiabilidad, con el objetivo de facilitar la movilidad de las familias y la efectiva incorporación de sus hijos al sistema educativo español, respetando, en todo caso, las competencias que ejercen algunas CC.AA. en esta materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Frances Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

161/000455

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al traspaso de becas y ayudas al estudio, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 19

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en materia de traspaso de becas y ayudas al estudio, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Culminar el traspaso de las competencias pendientes sobre becas que corresponden a la Generalitat de Catalunya conforme a lo previsto en su Estatuto de Autonomía, la normativa vigente y la sentencia del Tribunal Constitucional 188/2011, de 20 de septiembre, en materia de becas. Del mismo modo, se procederá al traspaso de dichas competencias a las comunidades autónomas que lo soliciten de acuerdo con el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas y a su disposición adicional cuarta.

2. Estudiar, junto a las comunidades autónomas y en colaboración del Observatorio de Becas, Ayudas y Rendimiento Académico, aquellas propuestas que permitan mejorar el sistema de becas y ayudas al estudio para avanzar hacia un modelo que garantice mejor la cohesión social y la igualdad de oportunidades, que fomente la movilidad internacional y nacional de los estudiantes, el aprendizaje de idiomas y que se adapte mejor al modelo autonómico.

3. Recuperar íntegramente la naturaleza de las becas como derecho, modificando la normativa actual. Para ello, se recuperaran los criterios académicos establecidos para el curso 2011-2012 y se establecerán criterios claros, objetivos y ponderables para la concesión de las becas, de manera que los solicitantes puedan conocer de antemano estos criterios y las cuantías a percibir.

4. Elevar la inversión pública en becas hasta alcanzar la media de los países de la OCDE.

5. Reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias suprimiendo las medidas excepcionales incluidas en el Real Decreto-ley 14/2012, tal y como han solicitado los rectores de las universidades españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley en materia de traspaso de becas y ayudas al estudio, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone añadir el redactado siguiente:

«Transferir, en los mismos términos, las becas y ayudas al estudio a todas aquellas comunidades autónomas, que en sus estatutos autonómicos tengan asignadas estas competencias, y que así lo soliciten.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2016.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 20

161/000457

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 13 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una Estrategia Española para la Educación Superior, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 56, de 19 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y coordinar una Estrategia Española para la Educación Superior potenciando los esfuerzos de los departamentos ministeriales, las comunidades autónomas, las universidades y todas las instituciones y agentes partícipes de la consecución de los objetivos de formación, generación y transferencia de conocimiento en beneficio de la ciudadanía y del desarrollo y mejora económica en nuestro país.

Esta estrategia debe construirse con el consenso social, académico y político, y perseguirá, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Ubicar a los alumnos en el centro de la Estrategia para conseguir una formación de calidad para su desarrollo personal y para que alcancen resultados de aprendizaje que le faciliten el acceso y su mantenimiento en el mercado laboral en las mejores condiciones, así como su formación a lo largo de la vida.

2. Partiendo de la garantía de suficiencia financiera con recursos públicos, establecer sistemas más adecuados y flexibles que contribuyan con mayor eficacia al establecimiento de un modelo de financiación sostenible y plurianual, asentado en la autonomía de las instituciones y en la rendición de cuentas en docencia, investigación y transferencia de conocimiento.

3. Promover en las universidades la internacionalización y la especialización que las mejore y fortalezca, facilitando su calidad, su capacidad para competir y la atracción y recuperación de talentos y recursos.

4. Establecer una carrera académica previsible, reconociendo los méritos y capacidades de los profesores universitarios mediante un Estatuto del Personal Docente e Investigador que regule las condiciones de trabajo y carrera profesional, consensuado con la comunidad académica, las comunidades autónomas, las organizaciones sindicales y otras instituciones implicadas.

5. Impulsar la relevancia, modernización, especialización e internacionalización de las instituciones de educación superior, asegurando una educación superior inclusiva entre estudiantes, profesores y personal de administración.

6. Garantizar un modelo de becas y ayudas al estudio, nacionales e internacionales, basado en la suficiencia, en la continuidad, en la equidad y la cohesión social y que facilite el acceso de los estudiantes al mercado laboral en igualdad de oportunidades. Las becas garantizarán su carácter como derecho subjetivo, de manera que el estudiante que cumpla los umbrales de renta y patrimonio que se establezcan en las convocatorias, tendrá derecho a la misma.

7. Intensificar la movilidad y la relación entre las universidades, los organismos públicos de investigación y las empresas, tanto para facilitar el empleo a los egresados como para incrementar la competitividad del sector empresarial a través de actividades innovadoras y la excelencia en investigación.

8. Incrementar la relación y la presencia de la sociedad en las instituciones de educación superior y de éstas en la sociedad, fomentando, asimismo, la relación entre los diferentes agentes en educación superior, investigación e innovación tanto públicos como privados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 21

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la aprobación de una Estrategia Española para la Educación Superior.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifican los apartados 1, 2, 3, 4 y 6 y se añaden dos nuevos apartados 9 y 10, que quedan redactados en los siguientes términos:

«Esta Estrategia deberá perseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

1) Impulsar una política universitaria que, ubicando a los alumnos en el centro de sus prioridades, renueve y fortalezca nuestras universidades, para que cumplan con autonomía y mayor eficacia sus altas funciones sociales: la creación, desarrollo, especialización, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura; la difusión, el fomento de la competencia, la valorización y la transferencia del conocimiento; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales; y la formación permanente de la ciudadanía.

2) Establecer un nuevo modelo de financiación de las universidades públicas, asentado en la autonomía de las instituciones y la rendición de cuentas, que sea transparente, que garantice la suficiencia de recursos, la eficacia y la eficiencia, y que genere estímulos consistentes para la mejora de los resultados y la calidad del sistema. Una parte relevante de la financiación se distribuirá estableciendo objetivos y evaluando resultados (en investigación y en docencia), mediante los incentivos adecuados y garantizando no obstante la financiación básica. Asimismo, se establecerán incentivos en forma de financiación adicional ligada a la empleabilidad lograda y a la consecución exitosa de programas de investigación. Todo ello bajo la premisa de mantener el objetivo europeo a medio plazo de invertir el 3% del PIB en educación superior.

3) Fomentar la internacionalización del sistema universitario en todos sus ámbitos, tanto docente como investigador, y la fluidez en los intercambios dentro del sistema universitario y con otros centros de investigación y docencia, dentro de una estrategia de especialización que facilite su competitividad, diferenciación y atracción de talento y recursos. Asimismo, se promoverán las condiciones para el retorno de los investigadores de excelencia españoles en el extranjero y para la atracción de investigadores de primera línea mundial.

4) Establecer una carrera académica previsible con las escalas que requiere un sistema que reconozca mejor los méritos y capacidades de los profesores universitarios a través de un Estatuto del Personal Docente e Investigador (PDI) que, de manera consensuada con las Universidades, las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales, regule las condiciones de acceso, trabajo y carrera profesional, a la vez que priorice los méritos de investigación en el acceso del PDI, determinando el uso de los sexenios como criterio mínimo de calidad, y que fomente su internacionalización, mediante períodos obligatorios de estancia en otras Universidades. Paralelamente, se modificará la reglamentación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para mejorar su funcionamiento y resolver sus posibles deficiencias.

(...)

6) Garantizar un modelo de becas y ayudas al estudio, nacionales e internacionales, que recupere su carácter como derecho subjetivo para todas las personas con necesidad de ayuda a fin de promover la igualdad de oportunidades y la cohesión social, así como potenciar los programas de becas de excelencia y de becas-salario dirigidos a las familias con más necesidades.

(...)

9) Mejorar la gobernanza de las universidades públicas, evaluando sus resultados, impulsando su profesionalización, e introduciendo los cambios de estructura y funcionamiento que se deriven del debate, la participación y el consenso de toda la comunidad universitaria.

10) Establecer un sistema de evaluación riguroso, basado en indicadores objetivos y comparables a nivel internacional, tanto de los resultados de la Estrategia como de la calidad de nuestro sistema

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 22

universitario, así como fomentar el diálogo social e institucional y la búsqueda de acuerdos para afrontar los problemas y retos de las Universidades españolas.»

Texto que se modifica:

«Esta Estrategia deberá perseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

1) Ubicar a los alumnos en el centro de la Estrategia y formarlos en competencias para que alcancen los resultados de aprendizaje que le faciliten el acceso al mercado laboral así como su formación a lo largo de la vida.

2) Establecer sistemas más flexibles en los que la autonomía universitaria junto con la rendición de cuentas, facilite un modelo de financiación estable y plurianual, asentado en la autonomía de las instituciones y en la rendición de cuentas en docencia, investigación y transferencia de conocimiento.

3) Promover en las universidades la internacionalización y la especialización que facilite su competitividad, diferenciación y atracción de talento y recursos.

4) Establecer una carrera académica previsible con las escalas que requiere un sistema que reconozca mejor los méritos y capacidades de los profesores universitarios a través de un estatuto del personal docente e investigador.

(...)

6) Garantizar un modelo de becas y ayudas al estudio, nacionales e internacionales, basado en la cohesión social y el acceso al mercado laboral.

(...))»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una Estrategia Española para la Educación Superior, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y coordinar una Estrategia para la Educación Superior potenciando los esfuerzos de los departamentos ministeriales, las comunidades autónomas, las universidades y todas las instituciones y agentes partícipes de la consecución de los objetivos de formación, generación y transferencia de conocimiento en beneficio de la ciudadanía y del desarrollo y mejora económica en nuestro país.

Esta Estrategia debe construirse recuperando el consenso social, académico y político, y perseguirá, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Ubicar a los alumnos en el centro de la Estrategia para conseguir una formación de calidad para su desarrollo personal y para que alcancen resultados de aprendizaje que le faciliten el acceso y su mantenimiento en el mercado laboral en las mejores condiciones, así como su formación a lo largo de la vida.

2. Partiendo de la garantía de suficiencia financiera con recursos públicos, establecer sistemas más adecuados y flexibles en los que la autonomía universitaria contribuya con mayor eficacia al establecimiento de un modelo de financiación sostenible y plurianual, asentado en la autonomía de las instituciones y en la rendición de cuentas en docencia, investigación y transferencia de conocimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 23

3. Promover en las universidades la internacionalización y la especialización que las mejore y fortalezca, facilitando su calidad, su capacidad para competir y la atracción de talentos y recursos.

4. Establecer una carrera académica previsible, reconociendo los méritos y capacidades de los profesores universitarios mediante un Estatuto del Personal Docente e Investigador que regule las condiciones de trabajo y la carrera profesional, consensuado con la comunidad académica, las comunidades autónomas, las organizaciones sindicales y otras instituciones implicadas.

5. Impulsar la relevancia, modernización, especialización e internacionalización de las instituciones de educación superior, asegurando una educación superior inclusiva entre estudiantes, profesores y personal de administración.

6. Garantizar un modelo de becas y ayudas al estudio, nacionales e internacionales, basado en la suficiencia, en la continuidad, en la equidad y la cohesión social y en la facilitación del acceso de los estudiantes al mercado laboral.

7. Intensificar la movilidad y la relación entre las Universidades, los Organismos Públicos de Investigación y las Empresas, tanto para facilitar el empleo a los egresados como para incrementar la competitividad del sector empresarial a través de actividades innovadoras y la excelencia en investigación.

8. Incrementar la relación y la presencia de la sociedad en las instituciones de educación superior y de éstas en la sociedad, fomentando, asimismo, la relación entre los diferentes agentes en educación superior, investigación e innovación tanto públicos como privados.

9. Derogar el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas Universitarias Oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.

10. Establecer el carácter de las becas como derecho subjetivo, de manera que el estudiante que cumpla los nuevos umbrales de renta y patrimonio que se establezcan en las convocatorias, tendrá derecho a la misma.

11. Reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias suprimiendo, entre otras medidas excepcionales incluidas en el Real Decreto-ley 14/2012, las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula, de manera que se establezca un marco coherente en el conjunto del Estado y asegurando la igualdad de oportunidades, tal y como han solicitado los rectores de las universidades españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000032

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 13 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso del sector industrial en la Comunidad Autónoma de Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 15, de 16 de febrero de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Consolidar las medidas específicas que compensen los sobrecostes estructurales que limitan el desarrollo de la industria en Canarias, rebajando las condiciones de acceso a los Incentivos Económicos Regionales para que las empresas canarias puedan optar a estas ayudas en lo relativo a la cantidad mínima de inversión requerida.

2. Adoptar medidas específicas para las industrias localizadas en las islas no capitalinas, al objeto de garantizar el mantenimiento de su tejido productivo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 24

3. Adaptar las condiciones de acceso a las ayudas a la reindustrialización del programa Reindus, del Ministerio de Industria, a la realidad de la industria en el archipiélago.

4. Conseguir un aumento de la balanza comercial tanto en el mercado interior como en el exterior, reforzando la imagen de los productos elaborados en Canarias, implicándose el Gobierno del Estado en el desarrollo de un Plan Canarias Exporta para la industria.

5. Avanzar en reducir al máximo los procesos administrativos que afecten a la industria, especialmente los de índole territorial y medioambiental. Sin menoscabo del cumplimiento estricto de la legislación ambiental, velando siempre por la sostenibilidad económica, social y ambiental de la industria y su entorno.

6. Garantizar las ayudas al transporte de mercancías en Canarias y aumentar su cuantía. Así como introduciendo en los procedimientos para su percepción los ajustes necesarios a los efectos de que dichas ayudas tengan una repercusión final sobre la cesta de la compra y el consumidor.

7. Favorecer el desarrollo de nuevas actividades de reciclaje y valorización de los residuos, de forma que sienten las bases para el desarrollo de un nuevo nicho económico preferente, en el marco de los requerimientos de sostenibilidad.

8. Crear un plan de eficiencia energética específico para la industria canaria, con especial incidencia en la industria del agua. Es necesario impulsar el autoconsumo en los ciclos del agua y mejorar las líneas de financiación para facilitar la incorporación de nueva tecnología que potencie el ahorro y la eficacia energética, de manera que repercuta directamente en el precio final al consumidor.

9. Fomentar el desarrollo de las políticas de investigación, desarrollo e innovación, en coordinación con las universidades canarias e instituciones relacionadas, para dirigir el futuro del tejido productivo canario hacia una industria de alto valor añadido, enfocado entre otros elementos hacia las energías limpias, que tanto potencial poseen en las islas por sus privilegiadas condiciones climáticas y geográficas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso del sector industrial en la Comunidad Autónoma de Canarias, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

Al punto 6

De adición.

«Así como introduciendo en los procedimientos para su percepción los ajustes necesarios a los efectos de que dichas ayudas tengan una repercusión final sobre la cesta de la compra y el consumidor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 25

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el impulso del sector industrial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente:

1. Analizar las medidas específicas adoptadas para las industrias localizadas en las islas no capitalinas, en el marco del Programa de Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización, al objeto de garantizar el mantenimiento de su tejido productivo.

2. Analizar las ayudas a la reindustrialización del Programa de Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y adaptar sus condiciones a la realidad de la industria en el archipiélago.

3. Conseguir un aumento de la balanza comercial tanto en el mercado interior como en el exterior, reforzando la imagen de los productos elaborados en Canarias, implicándose el Gobierno del Estado en el desarrollo de un Plan Canarias Exporta para la industria.

4. Avanzar en reducir al máximo los procesos administrativos que afectan a la industria, especialmente los de índole territorial y medioambiental.

5. Mantener las ayudas al transporte de mercancías en Canarias, aumentando su cuantía siempre que sea posible de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

6. Favorecer el desarrollo de nuevas actividades de reciclaje y valorización de los residuos, de forma que sienten las bases para el desarrollo de un nuevo nicho económico preferente, en el marco de los requerimientos de sostenibilidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley de impulso del sector industrial en la Comunidad Autónoma de Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

— Añadir en el punto 1 después de «Rebajando las condiciones de acceso...»:

«en lo relativo a la cantidad mínima de inversión requerida.»

Incluir en ese mismo punto un nuevo párrafo:

«Ligar las ayudas financieras de los incentivos regionales a la calidad del empleo, aumentando el tiempo que se le requiere a las empresas en el mantenimiento del empleo, equiparándolo al del mantenimiento de la inversión. Introducir, además, criterios de calidad del empleo en los criterios de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 26

puntuación de los proyectos subvencionables. Eliminando la figura de los contratos formativos y en prácticas y puntuando más los contratos indefinidos frente otros como los indefinidos a tiempo parcial o los fijos discontinuos.»

— Añadir al final del punto 5:

«Sin menoscabo del cumplimiento estricto de la legislación ambiental, velando siempre por la sostenibilidad económica, social y ambiental de la industria y su entorno.»

— Añadir al final del texto:

«9. Fomentar el desarrollo de las políticas de investigación, desarrollo e innovación, en coordinación con las universidades canarias e instituciones relacionadas, para dirigir el futuro del tejido productivo canario hacia una industria de alto valor añadido, enfocado entre otros elementos hacia las energías limpias, que tanto potencial poseen en las islas por sus privilegiadas condiciones climáticas y geográficas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Alberto Rodríguez Rodríguez**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000050

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 13 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la industria 4.0, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 15, de 16 de febrero de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar una Estrategia Integral para la Transformación Digital de España que contenga:

1. La Agenda Digital 2020.
2. Una institucionalidad público-privada para gobernarla: El Consejo Nacional para la Transformación Digital.
3. Un instrumento para seguir y hacer transparente el progreso de su aplicación: El Observatorio Digital.
4. Establecer, en cooperación con el resto de Administraciones, una Agenda de Inversión en infraestructuras de banda ultra-ancha y servicios de contenidos seguros y fiables para universalizar dicho servicio al final de la próxima legislatura. Garantizar la conectividad digital de calidad en todo el territorio y que reduzca la brecha digital.
5. Garantizar una economía y sociedad digital integradora e inclusiva, asegurando la formación y capacitación digital de la ciudadanía y de las empresas para poder beneficiarse de los servicios avanzados de base digital, tanto públicos como privados.
6. Potenciar el actual Plan de Transformación Digital de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como sus medidas prácticas de implementación efectiva. Se prestará especial atención a la usabilidad de los sistemas de información para ciudadanos y empresas, que en todo caso deberán ser de fácil manejo y de posible realización telemática a través de dispositivos móviles.
7. Impulsar una normativa estable que dé confianza al inversor y garantice la competencia leal, además de la protección al consumidor. Se pretende establecer garantías y la promoción de derechos en la era digital.
8. Asegurar una educación y formación flexible y adaptada a las necesidades de una actividad económica en permanente evolución.
9. Favorecer la colaboración entre el sector educativo y el sector productivo mediante la implantación de mecanismos de transferencia del conocimiento bidireccionales más ágiles. Promover un acuerdo con

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 27

las Universidades españolas con el objetivo de ajustar la oferta educativa a las previsiones de formación derivadas del desarrollo de nuevos sectores productivos y de la implantación de las nuevas tecnologías en el ámbito de las empresas.

10. Impulsar y fomentar la creatividad y la formación permanente mediante políticas activas de empleo acompañadas al tejido productivo y a la innovación.

11. Restablecer como objetivo estratégico el horizonte europeo de alcanzar una inversión total, pública y privada, del 3 % del PIB y defender en las instituciones europeas la regla de oro que permite que las inversiones en I+D+i no computen como gastos en el cálculo del déficit público.

12. Desarrollar el programa «España Economía 4.0» para la modernización y dinamización de los sectores tradicionales, mediante la inclusión de planes sectoriales específicos y planes de apoyo a las PYMES.

13. Promover nuevos modelos de comercialización tecnológica destinados a las PYMES mediante comunicación y sensibilización a las empresas proveedoras de tecnología.

14. Impulsar un plan de potenciación del papel internacional de las empresas españolas como proveedores de servicios desde nuestro país, especialmente tecnológicos.

15. Llevar a cabo planes de cualificación, reciclaje y en su caso recolocación de los trabajadores de aquellas empresas que se vean afectados por la automatización de sus procesos de producción, con la finalidad de revertir en todo lo posible las ganancias de productividad asociadas a medidas que favorezcan el mantenimiento del empleo.

16. Impulsar la creación de un ecosistema industrial innovador de PYMES altamente especializadas que permita a las empresas tractoras un pleno desarrollo de la industria 4.0 y la eficiencia energética, así como la modernización de sus procesos industriales.

17. El Congreso de los Diputados considera necesaria la constitución, mediante los procedimientos reglamentarios oportunos, de una Subcomisión para el análisis de los problemas estructurales y de competitividad del sector industrial y el estudio de medidas que modernicen la industria a través de la transformación digital y el desarrollo de la industria 4.0 en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, con el objetivo de incorporar las recomendaciones de dicha Subcomisión en la Estrategia Integral para la Transformación Digital de España que pondrá en marcha el Gobierno.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista relativa a la industria 4.0.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente apartado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

14. Fortalecer e impulsar la industria española, como sector fundamental para el crecimiento económico y el mantenimiento del empleo estable y cualificado, con la creación de una Secretaría de Estado de Industria y PYME que proporcione el peso político adecuado para:

— Diseñar y aprobar medidas transformadoras que incrementen la competitividad y el valor añadido en este sector básico de nuestra economía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 28

- Facilitar su urgente incorporación a los objetivos de la “I 4.0”.
- Favorecer la exportación de nuestras producciones y creaciones.
- Asegurar, gracias a todo ello, la creación de nuevos puestos de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2016.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz de Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la industria 4.0.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden los nuevos apartados 12, 13 y 14, que quedan redactados en los siguientes términos:

«12. Promover un acuerdo con las universidades españolas con el objetivo de ajustar la oferta educativa a las previsiones de formación derivadas del desarrollo de nuevos sectores productivos y de la implantación de las nuevas tecnologías en el ámbito de las empresas.

13. Llevar a cabo planes de recualificación, reciclaje y en su caso recolocación de los trabajadores de aquellas empresas que se vean afectados por la automatización de sus procesos de producción, con la finalidad de revertir en todo lo posible las ganancias de productividad asociadas a medidas que favorezcan el mantenimiento del empleo.

14. Impulsar la creación en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados de una Subcomisión para el análisis de los problemas estructurales y de competitividad del sector industrial y para la promoción de la industria 4.0 en España, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la industria 4.0, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados considera necesaria la constitución, mediante los procedimientos reglamentarios oportunos, de una Subcomisión para el análisis y evaluación de políticas públicas que modernice la industria a través de la transformación digital y la economía 4.0 en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, con el objetivo de incorporar las recomendaciones de dicha Subcomisión en la Estrategia Integral para la Transformación Digital de España que pondrá en marcha el Gobierno.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 29

Motivación.

Necesidad de crear una Subcomisión para estudiar y analizar las políticas públicas más eficaces para llevar cabo un proceso de modernización y reformas en la industria que aumenten la productividad total de los factores y la competitividad general de la economía española. La Subcomisión elaborará un informe con los resultados y propuestas necesarias para la consecución de los objetivos señalados. En la Subcomisión participarán expertos, agentes económicos y sociales, funcionarios, directivos de empresas multinacionales, etc.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la industria 4.0.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente continuar trabajando en la implantación del Plan de Transformación Digital de la Industria Española: Industria Conectada 4.0, aprobado en julio de 2015, profundizando en los siguientes aspectos:

1. Incluir el desarrollo de la Industria Conectada 4.0 para el crecimiento y la mejora de la competitividad de la industria española.
2. Continuar trabajando en establecer un modelo de gobernanza público-privado.
3. Articular un instrumento para seguir y hacer transparente el progreso de su aplicación, desarrollando para ello el modelo de gobernanza incluido en la iniciativa Industria Conectada 4.0.
4. Reforzar las actuales medidas de extensión de banda ancha de nueva generación en entornos relevantes para la industria dentro del Plan de Telecomunicaciones y redes ultrarrápidas.
5. Garantizar una economía y sociedad digital integradora e inclusiva, asegurando la formación y capacitación digital de la ciudadanía y de las empresas para poder beneficiarse de los servicios avanzados de base digital, tanto públicos como privados.
6. Potenciar el actual Plan de Transformación Digital de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como sus medidas prácticas de implementación efectiva. Se prestará especial atención a la usabilidad de los sistemas de información para ciudadanos y empresas, que en todo caso deberán ser de fácil manejo y de posible realización telemática a través de dispositivos móviles.
En cualquier circunstancia, se seguirán las directrices emanadas de la Estrategia TIC de la Administración General del Estado, de la Declaración de Servicios compartidos y de las instrucciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que serán consideradas como elementos coadyuvantes del proceso de transformación digital de la sociedad desde el ámbito del sector público, al permitir el incremento constante de los servicios públicos digitales disponibles para ciudadanos y empresas.
7. Adoptar medidas legales, en coordinación con las autoridades europeas, para proteger los derechos del usuario digital, en particular la seguridad de los datos personales, la privacidad en internet y facilitar la libre elección por los usuarios de sus proveedores de servicios, así como de las medidas técnicas que permitan alternar entre ellos.

8. Asegurar una educación y formación flexible y adaptada a las necesidades de una actividad económica en permanente evolución.

9. Favorecer la colaboración entre el sector educativo y el sector productivo mediante la implantación de mecanismos de transferencia del conocimiento bidireccionales más ágiles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 30

10. Promover la incorporación de contenidos relacionados con la Industria 4.0 y sus habilitadores digitales en la formación laboral.

11. Promover nuevos modelos de comercialización de tecnología destinados a las PYMES mediante comunicación y sensibilización a las empresas proveedoras de tecnología.

12. Impulsar la presencia internacional de las empresas TIC desarrolladoras de habilitadores digitales para la Industria 4.0 con el objetivo de favorecer la atracción de la inversión extranjera directa y su internacionalización.

13. Desarrollar e impulsar el proceso de transformación digital de la industria, que a través de la iniciativa Industria Conectada 4.0 pretende la efectiva incorporación de la tecnología en los procesos productivos y cadenas de valor de las empresas y en la aparición de nuevos modelos de negocio, toda vez que las tecnologías de la información y de las comunicaciones se han identificado como los principales factores de competitividad de la industria.

14. Incluir la dimensión innovadora en toda la política industrial, incorporando los instrumentos de apoyo a la innovación en los diversos ámbitos de la misma.

15. Impulsar la creación de un ecosistema industrial innovador de PYMES altamente especializadas que permita a las empresas tractoras un pleno desarrollo de la industria 4.0 y la eficiencia energética, así como la modernización de sus procesos industriales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000080

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 13 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el desarrollo del autoconsumo con balance neto, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 20, de 23 de febrero de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Eliminar las trabas administrativas, técnicas y económicas al desarrollo del autoconsumo de energía eléctrica, incluido el denominado “impuesto al sol” contenidas en el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, que regula las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción de autoconsumo, para promover así un marco regulatorio estable y propicio a la generación a pequeña escala, que suponga un gran impulso en la descentralización de la generación eléctrica, lo cual constituirá una gran fuente de empleo e impulso tecnológico y facilitará la producción energética sostenible y limpia.

2. Impulsar el desarrollo del autoconsumo eléctrico en la modalidad de balance neto, entendiendo que éste se ha de configurar como un sistema de compensación de créditos de energía en un periodo de tiempo tasado, que se ha de aplicar al consumidor que disponga de una instalación de generación conectada a su red eléctrica interior.

3. Realizar todas las actuaciones que sean precisas para prorrogar, hasta el 31 de diciembre del año en curso, el plazo de adecuación al Real Decreto 900/2015 e inscripción en el Registro de Autoconsumo de las instalaciones que realizaban autoconsumo de energía eléctrica a la entrada en vigor del citado Real Decreto.

4. Incorporar y fomentar el desarrollo del autoconsumo en el Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 del IDAE, priorizando las viviendas ocupadas por hogares vulnerables, como herramienta para combatir y reducir la pobreza energética.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 31

5. Llevar a cabo una auditoría sobre los costes regulados integrados en la tarifa eléctrica que analice los costes reales del sistema, facilitando su progresiva adecuación al nuevo modelo energético, disminuyendo los costes de la transición energética.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista sobre el desarrollo del autoconsumo con balance neto.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente apartado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Fomentar el autoconsumo mediante la adopción de medidas favorables para la instalación de pequeñas plantas de generación de electricidad con destino al consumo propio, susceptibles de volcar sus producciones excedentarias a la red general de suministro de electricidad, eliminando las actuales penalizaciones y restricciones existentes para disuadir su proliferación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2016.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el desarrollo del autoconsumo con balance neto.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Eliminar todas las trabas administrativas, técnicas y económicas al desarrollo del autoconsumo de energía eléctrica, incluido el denominado “impuesto al sol”, contenidas en el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, que regula las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, para promover así un marco regulatorio estable y propicio a la generación a pequeña escala y que suponga un gran impulso a la descentralización de la generación eléctrica, lo cual constituirá una gran fuente de empleo e impulso tecnológico y facilitará la producción energética sostenible y limpia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 32

2. Realizar todas las actuaciones que sean precisas para prorrogar, hasta el 31 de diciembre del año en curso, el plazo de adecuación a las disposiciones contenidas en el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, y de inscripción en el Registro de Autoconsumo de las instalaciones que realizaban autoconsumo de energía eléctrica a la fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto.

3. Adoptar todas las medidas que procedan para que las instalaciones que operen en régimen de autoconsumo vinculadas al ciclo del agua cuya puesta en servicio se hubiese producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, queden exentas de la aplicación de la nueva regulación en materia de autoconsumo energético establecida por el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, con carácter transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2019.

4. Impulsar a la mayor brevedad las modificaciones normativas que permitan el desarrollo del autoconsumo eléctrico siguiendo las directrices establecidas el "Acuerdo de medidas urgentes para el fomento del autoconsumo" y que fue suscrito por la mayoría de formaciones políticas presentes en esta Cámara.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Eliminar todas las trabas administrativas, técnicas y económicas al desarrollo del autoconsumo de energía eléctrica, incluido el denominado "impuesto al sol", contenidas en el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, que regula las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, para promover así un marco regulatorio estable y propicio a la generación a pequeña escala y que suponga un gran impulso a la descentralización de la descentralización de la generación eléctrica, lo cual constituirá una gran fuente de empleo e impulso tecnológico y facilitará la producción energética sostenible y limpia.

2. Impulsar el desarrollo del autoconsumo eléctrico en la modalidad de balance neto, entendiendo que éste se ha de configurar como un sistema de compensación de créditos de energía en un período de tiempo tasado, que se ha de aplicar al consumidor que disponga de una instalación de generación conectada a su red eléctrica interior.»

Justificación.

El Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, ha supuesto un duro golpe al desarrollo y utilización de las energías renovables y una restricción al impulso del autoabastecimiento energético si la comparamos con la regulación existente en los países de nuestro entorno.

En particular, por lo que se refiere a las instalaciones existentes, el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, establece que éstas debían adaptarse a las disposiciones del Real Decreto en el Registro de Autoconsumo antes del pasado 10 de abril; plazo que, en la práctica, resultaba de imposible cumplimiento habida cuenta de los numerosos trámites administrativos y adecuaciones de tipo técnico que es preciso realizar en dichas instalaciones.

Efectivamente, la realidad es que, a fecha de hoy, se han registrado 14 proyectos de autoconsumo con tecnología fotovoltaica con una potencia total inferior a los 250 kW. Resulta preocupante y significativo que, a menos de cinco días para que finalice dicho plazo solo se haya inscrito un número tan reducido de proyectos.

Ello obedece únicamente a cuestiones técnicas que están dificultando el cumplimiento de la normativa, entre las que pueden señalarse las siguientes:

— Las dudas que tienen las compañías distribuidoras en cuanto a la aplicación del Real Decreto, está implicando que no estén de respuestas a los instaladores de forma que estos no pueden legalizar las instalaciones.

— A fecha de hoy las distribuidoras siguen sin tener publicados los esquemas unifilares de aplicación a las instalaciones de media y alta tensión. Ello está impidiendo a las instalaciones preexistentes adaptarse a la normativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 33

En parte este retraso de las compañías eléctricas se debe a que los Procedimientos de Operación relativos a toda esta materia (P.0.10.1 Condiciones de instalación de los puntos de medida, P.0.10.2 Verificación de los equipos de medida, P.0.10.3 Requisitos de los equipos de inspección, P.0.10.4 Concentradores de medidas eléctricas y sistemas de comunicaciones, P.0.10.5 Cálculo del mejor valor de energía en los puntos frontera y cierres de energía del sistema de información de medidas eléctricas, P.0.10.6 Agregaciones de puntos de medida) y las Instrucciones Técnicas Complementarias al Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico siguen a fecha de hoy sin estar aprobados. Y ello aun cuando la disposición adicional tercera del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, disponía lo siguiente: «En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este real decreto, el operador del sistema remitirá a la Secretaría de Estado de Energía una propuesta de modificación de los procedimientos de operación del sistema eléctrico y, en su caso, de las instrucciones técnicas complementarias al Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico aprobado por Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, cuyo contenido sea necesario para adaptarse a las modificaciones introducidas por el presente Real Decreto».

Por su parte, las instalaciones preexistentes puestas en marcha en alta tensión tienen que ser legalizadas bajo lo establecido en el Real Decreto 1955/2000. Estas instalaciones, muchas de las cuáles están asociadas a la prestación de servicios públicos, como por ejemplo la gestión de residuos, requieren de una serie de autorizaciones administrativas que hacen que el procedimiento de legalización pueda superar los seis meses, por lo que difícilmente podrán ser inscritas en plazo.

En virtud de los motivos expuestos, resulta manifiesto que existe un evidente interés público en prorrogar el referido plazo de adaptación, a saber, no dejar fuera de la legalidad a cientos de instalaciones que están realizando las actuaciones pertinentes para adaptarse a las disposiciones del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, muchas de las cuales están asociadas a la gestión de servicios públicos y a PYMES; todo ello en un contexto en el que, al no haberse aprobado los procedimientos de operación y las instrucciones técnicas complementarias a las que se ha hecho mención, no resulta posible la aplicación de esta norma en los términos que fue aprobada y, consecuentemente, no pudo completarse, ni podrá hacerse en un plazo próximo de tiempo, ni técnica ni administrativamente, la adaptación de las instalaciones preexistentes al Real Decreto 900/2015. Además, al no poder aplicarse esta norma en los términos y condiciones en que ha sido aprobada, ningún perjuicio causaría la prórroga del referido plazo al sistema eléctrico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo del autoconsumo con balance neto, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 3 con la siguiente redacción:

«3. Realizar todas las actuaciones que sean precisas para prorrogar, hasta el 31 de diciembre del año en curso, el plazo de adecuación al Real Decreto 900/2015 e inscripción en el Registro de Autoconsumo de las instalaciones que realizaban autoconsumo de energía eléctrica a la entrada en vigor del citado Real Decreto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 34

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de autoconsumo con balance neto, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente punto al final del texto actual:

«3. (Nuevo) Elaborar un plan de fomento del autoconsumo priorizando las viviendas ocupadas por hogares vulnerables, como herramienta para combatir y reducir la pobreza energética.»

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente punto al final del texto actual:

«4. (Nuevo) Llevar a cabo una auditoría del sector eléctrico que analice los costes reales del sistema, para una imputación justa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**María Rosa Martínez Rodríguez**, Diputada.—**Ángela Ballester Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000150

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 13 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la viabilidad de las plantas de Covestro (antes Bayer) y Ercros, así como la reactivación económica del sector industrial en la demarcación de Tarragona, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 15 de marzo de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno a:

1. Implicarse activamente en la apertura de sendos procesos de diálogo entre las empresas Covestro y Ercros con los sindicatos dirigido a la búsqueda de soluciones para la viabilidad de las plantas de estas empresas en Tarragona y para facilitar la realización de las inversiones necesarias para el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente con el fin de evitar su cierre.

2. Impulsar, conjuntamente con el Gobierno de la Generalitat de Catalunya y el resto de Administraciones públicas competentes, la elaboración y aprobación de un plan, que será negociado con empresas y sindicatos, para el mantenimiento y la reindustrialización en la demarcación de Tarragona. Dicho plan tendrá como objetivo prioritario mantener el empleo en las comarcas altamente castigadas por el paro: Terres de l'Ebre, el Camp de Tarragona y el Penedés.

3. Mantener la priorización del Corredor del Mediterráneo, con ancho de vía europea, manteniendo el ancho ibérico, que conecte todos los puertos, aeropuertos, plataformas logísticas y centros de producción y, especialmente, a finalizar el desdoblamiento del tramo entre Castelló y Tarragona de manera que permita el tránsito de trenes de alta velocidad, así como el ramal provisional de mercancías (tercer carril) entre el puerto de Tarragona y Castellbisbal. Dicho compromiso incluirá un calendario, con fecha de finalización que ayude a dar seguridad y motivos de confianza a la industria.

4. Presentar, en el plazo máximo de seis meses, una propuesta de reforma eléctrica para reducir el coste de la energía para situarla en la media europea, permitiendo la competitividad de las empresas,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 35

mediante una transición energética basada en las energías renovables y medidas de ahorro y eficiencia con la cogeneración.

5. Trasladar al Parlamento Europeo y la Comisión Europea, reclamando su regulación, la problemática de deslocalizaciones en el seno de la Unión Europea basadas en el "dumping" laboral, social y fiscal.

6. Garantizar que Ercros asuma su responsabilidad ambiental para acelerar la descontaminación de terrenos contaminados ubicados en el municipio de Flix.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre la viabilidad de las plantas de Covestro (antes Bayer) y Ercros, así como la reactivación económica del sector industrial en la demarcación de Tarragona.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifican los apartados 1 y 4, que quedan redactados en los siguientes términos:

«1. Implicarse activamente en la apertura de sendos procesos de diálogo entre las empresas Covestro y Ercros con los sindicatos dirigido a la búsqueda de soluciones para la viabilidad de las plantas de estas empresas en Tarragona y para facilitar la realización de las inversiones necesarias para el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente con el fin de evitar su cierre.

(...)

4. Presentar, en el plazo máximo de seis meses, una propuesta de reforma para el establecimiento de un nuevo sistema de suministro eléctrico estable, predecible y que asimile el coste de la energía a la media europea, promoviendo con ello la competitividad de la industria española.»

Texto que se modifica:

«1. Implicarse en la apertura de sendos procesos de diálogo entre las empresas Covestro y Ercros con los sindicatos dirigido a la búsqueda de soluciones para la viabilidad de las plantas de estas empresas en Tarragona y para impedir su cierre.

(...)

4. Presentar, en el plazo máximo de seis meses, una propuesta de reforma eléctrica que, asimilando el coste de la energía a la media europea, permita la competitividad de las empresas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 36

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la viabilidad de las plantas de Covestro (antes Bayer) y Ercros, así como la reactivación económica del sector industrial en la demarcación de Tarragona, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

De los puntos 3 y 4 con la siguiente redacción:

«3. Mantener la priorización del Corredor del Mediterráneo, con ancho de vía europea, manteniendo el ancho Ibérico, que conecte todos los puertos, aeropuertos, plataformas logísticas y centros de producción y, especialmente, a finalizar el desdoblamiento del tramo entre Castelló y Tarragona de manera que permita el tránsito de trenes de alta velocidad, así como el ramal provisional de mercancías (tercer carril) entre el puerto de Tarragona y Castellbisbal. Dicho compromiso incluirá un calendario, con fecha de finalización que ayude a dar seguridad y motivos de confianza a la industria.

4. Adoptar, en el plazo máximo de seis meses, los cambios regulatorios necesarios para modificar el sistema de acceso al mercado eléctrico, con el objetivo de competir en igualdad de condiciones que el resto de las industrias de la Unión Europea y garantizar la viabilidad del sector industrial.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la viabilidad de las plantas de Covestro (antes Bayer) y Ercros, así como la reactivación económica del sector industrial en la demarcación de Tarragona.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente continuar con el proyecto de adaptación al ancho estándar del Corredor Mediterráneo, para el impulso del transporte de mercancías y fomento de los polos industriales. Asimismo, a continuar participando en la AEIE del Corredor Mediterráneo, tanto para la explotación de esta infraestructura como para el desarrollo de nuevos tráficos internacionales».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 37

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la viabilidad de las plantas de Covestro (antes Bayer) y Ercros, así como la reactivación económica del sector industrial en la demarcación de Tarragona, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto entre los actuales 1 y 2:

«1.bis (nuevo) Impulsar una línea de ayudas a la modernización tecnológica en el marco de los programas de reindustrialización y fomento de la competitividad del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la mejora o modificación de las líneas de producción.»

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 4 quedando su redactado como sigue:

«4. Presentar, en el plazo máximo de seis meses, una propuesta de reforma eléctrica para reducir el coste de la energía para situarla en la media europea, permitiendo la competitividad de las empresas, mediante una transición energética basada en las energías renovables y medidas de ahorro y eficiencia con la cogeneración.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto al final del texto actual

«6. (Nuevo) Garantizar que Ercros asuma su responsabilidad ambiental para acelerar la descontaminación de terrenos contaminados ubicadas en el municipio de Flix.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Félix Alonso Cantorné y Josep Vendrell Gardeñes**, Diputados.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000285

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 13 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la clausura definitiva de la central nuclear de Garoña, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 5 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cerrar definitivamente la Central Nuclear de Santa María de Garoña e iniciar de manera inmediata el proceso de desmantelamiento de la planta con transparencia y en condiciones de seguridad para el medio ambiente y las personas, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 38

2. Elaborar al mismo tiempo un Plan de reactivación y adaptación económica de la zona, efectivo y dinamizador de la actividad de la comarca alrededor de alternativas productivas sostenibles, limpias y seguras con la participación de ayuntamientos y agentes sociales de la zona.

3. Crear una Comisión Interinstitucional para el desmantelamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña que cuente con la participación de todas las instituciones afectadas.

4. Promover, a partir del diálogo con todas las fuerzas políticas y los agentes económicos y sociales, las medidas que fuesen necesarias para dotar a la política energética de estabilidad en el tiempo y para facilitar la transición de nuestro modelo energético hacia uno nuevo basado en las energías renovables, el autoabastecimiento, el ahorro y la eficiencia energética.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la clausura definitiva de la central nuclear de Garoña.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden dos nuevos apartados 4 y 5, que quedan redactados en los siguientes términos:

«4. A respetar y garantizar la independencia de criterio y actuación del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), evitando interferencias políticas de toda índole que pudiesen condicionar sus resoluciones.

5. A promover, a partir del diálogo con todas las fuerzas políticas y los agentes económicos y sociales, las medidas que fuesen necesarias para dotar a la política energética de estabilidad en el tiempo y para facilitar la transición de nuestro modelo energético hacia uno nuevo basado en las energías renovables, el autoabastecimiento, el ahorro y la eficiencia energética.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la clausura definitiva de la central nuclear de Garoña, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 39

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cerrar definitivamente la Central Nuclear de Santa María de Garoña e iniciar de manera inmediata el proceso de desmantelamiento de la planta con transparencia y en condiciones de seguridad para el medio ambiente y las personas, bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).
2. Elaborar al mismo tiempo un Plan de reactivación y adaptación económica de la zona, efectivo y dinamizador de la actividad de la comarca alrededor de alternativas productivas sostenibles, limpias y seguras, contando con la participación de ayuntamientos y agentes sociales de la zona de influencia.
3. Crear una Comisión Interinstitucional para el desmantelamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña que cuente con la participación activa de todas las instituciones afectadas.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000343

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 13 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para que las instalaciones que operen en régimen de autoconsumo vinculadas al ciclo del agua queden exentas de la aplicación de la nueva regulación en materia de autoconsumo energético, con carácter transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2019, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 13 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Eliminar todas las trabas administrativas, técnicas y económicas al desarrollo del autoconsumo de energía eléctrica, incluido el denominado «impuesto al sol», contenidas en el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, que regula las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, para promover así un marco regulatorio estable y propicio a la generación a pequeña escala y que suponga un gran impulso a la descentralización de la generación eléctrica, lo cual constituirá una gran fuente de empleo e impulso tecnológico y facilitará la producción energética sostenible y limpia.
2. Realizar todas las actuaciones que sean precisas para prorrogar, hasta el 31 de diciembre del año en curso, el plazo de adecuación a las disposiciones contenidas en el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, y de inscripción en el Registro de Autoconsumo de las instalaciones que realizaban autoconsumo de energía eléctrica a la fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto.
3. Adoptar todas las medidas que procedan para que las instalaciones que operen en régimen de autoconsumo vinculadas al ciclo del agua cuya puesta en servicio se hubiese producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, queden exentas de la aplicación de la nueva regulación en materia de autoconsumo energético establecida por el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, con carácter transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2019.
4. Impulsar a la mayor brevedad las modificaciones normativas que permitan el desarrollo del autoconsumo eléctrico siguiendo las directrices establecidas el «Acuerdo de medidas urgentes para el fomento del autoconsumo» y que fue suscrito por la mayoría de formaciones políticas presentes en esta Cámara.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 40

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre medidas para que las instalaciones que operen en régimen de autoconsumo vinculadas al ciclo del agua queden exentas de la aplicación de la nueva regulación en materia de autoconsumo energético, con carácter transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Eliminar todas las trabas administrativas, técnicas y económicas al desarrollo del autoconsumo de energía eléctrica, incluido el denominado “impuesto al sol”, contenidas en el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, que regula las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, para promover así un marco regulatorio estable y propicio a la generación a pequeña escala y que suponga un gran impulso a la descentralización de la generación eléctrica, lo cual constituirá una gran fuente de empleo e impulso tecnológico y facilitará la producción energética sostenible y limpia.

2. Realizar todas las actuaciones que sean precisas para prorrogar, hasta el 31 de diciembre del año en curso, el plazo de adecuación a las disposiciones contenidas en el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, y de inscripción en el Registro de Autoconsumo de las instalaciones que realizaban autoconsumo de energía eléctrica a la fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto.

3. Adoptar todas las medidas que procedan para que las instalaciones que operen en régimen de autoconsumo vinculadas al ciclo del agua cuya puesta en servicio se hubiese producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, queden exentas de la aplicación de la nueva regulación en materia de autoconsumo energético establecida por el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, con carácter transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2019.

4. Impulsar a la mayor brevedad las modificaciones normativas que permitan el desarrollo del autoconsumo eléctrico siguiendo las directrices establecidas el “Acuerdo de medidas urgentes para el fomento del autoconsumo” y que fue suscrito por la mayoría de formaciones políticas presentes en esta Cámara.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las medidas que procedan para que las instalaciones que operen en régimen de autoconsumo vinculadas al ciclo del agua cuya puesta en servicio se hubiese producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, queden exentas de la aplicación de la nueva regulación en materia de autoconsumo energético, con carácter transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2019.»

Justificación.

El Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 41

producción con autoconsumo, ha supuesto un duro golpe al desarrollo y utilización de las energías renovables y una restricción al impulso del autoabastecimiento energético si la comparamos con la regulación existente en los países de nuestro entorno.

En particular, por lo que se refiere a las instalaciones existentes, el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, establece que éstas debían adaptarse a las disposiciones del Real Decreto en el Registro de Autoconsumo antes del pasado 10 de abril; plazo que, en la práctica, resultaba de imposible cumplimiento habida cuenta de los numerosos trámites administrativos y adecuaciones de tipo técnico que es preciso realizar en dichas instalaciones.

Efectivamente, la realidad es que, a fecha de hoy, se han registrado 14 proyectos de autoconsumo con tecnología fotovoltaica con una potencia total inferior a los 250 kW. Resulta preocupante y significativo que, a menos de cinco días para que finalice dicho plazo solo se haya inscrito un número tan reducido de proyectos.

Ello obedece únicamente a cuestiones técnicas que están dificultando el cumplimiento de la normativa, entre las que pueden señalarse las siguientes:

— Las dudas que tienen las compañías distribuidoras en cuanto a la aplicación del Real Decreto, está implicando que no estén de respuestas a los instaladores de forma que estos no pueden legalizar las instalaciones.

— A fecha de hoy las distribuidoras siguen sin tener publicados los esquemas unifilares de aplicación a las instalaciones de media y alta tensión. Ello está impidiendo a las instalaciones preexistentes adaptarse a la normativa.

En parte este retraso de las compañías eléctricas se debe a que los Procedimientos de Operación relativos a toda esta materia (P.0.10.1 Condiciones de instalación de los puntos de medida, P.0.10.2 Verificación de los equipos de medida, P.0.10.3 Requisitos de los equipos de inspección, P.0.10.4 Concentradores de medidas eléctricas y sistemas de comunicaciones, P.0.10.5 Cálculo del mejor valor de energía en los puntos frontera y cierres de energía del sistema de información de medidas eléctricas, P.0.10.6 Agregaciones de puntos de medida) y las Instrucciones Técnicas Complementarias al Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico siguen a fecha de hoy sin estar aprobados. Y ello aun cuando la disposición adicional tercera del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, disponía lo siguiente: «En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este real decreto, el operador del sistema remitirá a la Secretaría de Estado de Energía una propuesta de modificación de los procedimientos de operación del sistema eléctrico y en su caso, de las instrucciones técnicas complementarias al Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico aprobado por Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, cuyo contenido sea necesario para adaptarse a las modificaciones introducidas por el presente Real Decreto».

Por su parte, las instalaciones preexistentes puestas en marcha en alta tensión tienen que ser legalizadas bajo lo establecido en el RD1955/2000. Estas instalaciones, muchas de las cuáles están asociadas a la prestación de servicios públicos, como por ejemplo la gestión de residuos, requieren de una serie de autorizaciones administrativas que hacen que el procedimiento de legalización pueda superar los 6 meses, por lo que difícilmente podrán ser inscritas en plazo.

En virtud de los motivos expuestos, resulta manifiesto que existe un evidente interés público en prorrogar el referido plazo de adaptación, a saber, no dejar fuera de la legalidad a cientos de instalaciones que están realizando las actuaciones pertinentes para adaptarse a las disposiciones del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, muchas de las cuáles están asociadas a la gestión de servicios públicos y a PYMES; todo ello en un contexto en el que, al no haberse aprobado los procedimientos de operación y las instrucciones técnicas complementarias a las que se ha hecho mención, no resulta posible la aplicación de esta norma en los términos que fue aprobada y, consecuentemente, no pudo completarse, ni podrá hacerse en un plazo próximo de tiempo, ni técnica ni administrativamente, la adaptación de las instalaciones preexistentes al RD 900/2015. Además, al no poder aplicarse esta norma en los términos y condiciones en que ha sido aprobada, ningún perjuicio causaría la prórroga del referido plazo al sistema eléctrico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 42

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para que las instalaciones que operen en régimen de autoconsumo vinculadas al ciclo del agua queden exentas de la aplicación de la nueva regulación en materia de autoconsumo energético, con carácter transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2019, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar todas las actuaciones que sean precisas para prorrogar, hasta el 31 de diciembre del año en curso, el plazo de adecuación al Real Decreto 900/2015 e inscripción en el Registro de Autoconsumo de las instalaciones que realizaban autoconsumo de energía eléctrica a la entrada en vigor del citado Real Decreto.

— Reformar el Real Decreto 900/2015, que regula las modalidades de suministro de energía eléctrica con, autoconsumo y de producción con autoconsumo y aprobar en su lugar un marco regulatorio estable para el desarrollo del autoconsumo eléctrico y la generación a pequeña escala, en la modalidad de balance neto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000403

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 13 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la necesidad de un apoyo al sector turístico claro y consensuado para la creación de un Marco Estratégico de Turismo estable a largo plazo en España, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en relación a su política en materia de Turismo, a que emprenda las siguientes medidas:

1. Promover la cooperación entre Administraciones Públicas en la promoción turística en el exterior. La cooperación y colaboración en la promoción en el exterior supone un ahorro importante de gastos y refuerza nuestra imagen en todo el mundo. La cooperación no quiere decir que no pueda existir promoción regional fuera de nuestras fronteras, pero sí que las acciones deben ser coordinadas.

2. Ahondar en la colaboración público-privada en la promoción internacional. Es necesario que las actuaciones que realizan las Administraciones Públicas sean conocidas por nuestro sector empresarial y que puedan participar en las mismas. Las Ferias, las Jornadas Directas e Inversas y los demás mecanismos de promoción de nuestro turismo en el exterior, son magníficas herramientas puestas a disposición del sector empresarial. Hay que seguir trabajando para que el sector empresarial pueda ser escuchado y aprovechar las sinergias que ofrece dicha colaboración. Además, es fundamental disponer de forma accesible y consensuada de indicadores que faciliten la evaluación estratégica de las políticas públicas.

3. Aprovechar las nuevas tecnologías en la promoción de nuestros destinos turísticos. Las redes sociales, las aplicaciones móviles y en suma las nuevas tecnologías, han revolucionado la forma de comunicarse con los potenciales turistas. Es necesario que dichas potencialidades puedan ser utilizadas por nuestras Administraciones Públicas para conseguir comunicarse de manera efectiva.

En particular, urge realizar un plan de marketing digital que permita que nuestros destinos turísticos tengan la necesaria presencia en la red y que nuestras potencialidades tengan un fiel reflejo en el mundo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 43

digital. La innovación y las tecnologías deben de estar en el corazón mismo de las actuaciones realizadas por la Administración Turística y debe permitir una mayor efectividad y eficacia en las actuaciones a realizar.

4. Se debe potenciar la estructura de Turespaña para poder cumplir con sus objetivos de promoción. Es necesario que el organismo tenga una dotación suficiente para cumplir con la doble función de estudiar el sector y aportar conocimiento al mismo, aprovechando las nuevas herramientas como el Big Data y sobre todo que sea el catalizador que agrupe a las demás instituciones públicas y al sector privado en una promoción conjunta de nuestro país en el exterior, buscando nuevos nichos de turismo y nuevos turistas provenientes de los mercados lejanos y emergentes. Sin descuidar, el mantenimiento de nuestra excelente cuota en los mercados maduros y tradicionales. Para todo ello, es necesario que el organismo cuente con un presupuesto adecuado.

5. La campaña de publicidad que ha realizado en el exterior la Administración Turística desde los años ochenta debe de volver a poder realizarse en nuestros mercados más importantes y adaptarse a los nuevos mercados emergentes. Es necesario adaptar la misma a las nuevas realidades de las redes sociales y crear mensajes atrayentes y segmentados para atraer a nuevos turistas o fidelizar los que ya tenemos. Para ello hace falta volver a contar con presupuestos adecuados y hacer mediciones sobre su eficacia. Las nuevas tecnologías vuelven a ser prioritarias para poder aprovechar al máximo el presupuesto invertido. Cada euro bien invertido en publicidad genera un retorno muy importante, pero hace falta estudiar los mercados mediante el conocimiento de los mismos y medir la eficacia de las campañas mediante técnicas adecuadas, pudiendo realizar campañas mucho más focalizadas.

6. Debe existir un compromiso fundamental con la profesionalización de la Administración Turística del estado. La misma tiene que estar dotada de excelentes profesionales, adecuadamente formados y con conocimientos de nuevas tecnologías y de idiomas. No tiene sentido ni redundancia en el beneficio del sector, que el nombramiento de los técnicos que trabajan en la misma o los Consejeros de Turismo en el exterior puedan estar sometidos a las presiones políticas, corporativistas o cualquier otra que vaya en detrimento del mérito y de la eficacia.

7. Un objetivo básico del sector debe ser el aumento de la calidad y de la percepción de la misma por parte de nuestros turistas. En tal sentido, resulta prioritario realizar campañas de concienciación, formar a nuestros trabajadores turísticos y que la calidad sea un componente fundamental de todas las actuaciones que se realicen. Asimismo, se pondrá en marcha un plan para combatir la precariedad y las posibles irregularidades que puedan existir en las empresas del sector turístico y hostelero con el objetivo de garantizar la calidad y la seguridad de las condiciones laborales de los trabajadores.

8. Avanzar hacia un modelo de desarrollo turístico sostenible (medioambiental, económico y sociocultural), en consonancia con los compromisos recogidos en el Código Ético Mundial para el Turismo aprobado por las Naciones Unidas, que a su vez promueva la desestacionalización y la innovación de la oferta turística y el retorno social al territorio receptor. En particular, se impulsará una política de desestacionalización e innovación de la oferta turística, y de rehabilitación y valorización integral del litoral (espacios públicos, edificaciones residenciales e instalaciones turísticas), que reoriente el modelo de crecimiento poniendo el foco en la rehabilitación de la oferta existente y la eliminación de la oferta que no cumple las exigencias mínimas legales. Al mismo tiempo, se establecerán compromisos para reducir la carga ecológica.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de un apoyo al sector turístico claro y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 44

consensuado para la creación de un Marco Estratégico de Turismo estable a largo plazo en España, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

Al punto 7 y un nuevo punto 8.

De adición.

«Poner en marcha un plan para combatir la precariedad y la explotación laboral en las en las empresas del sector turístico y hostelero con el objetivo mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.»

«8. Avanzar hacia un modelo de desarrollo turístico sostenible (medioambiental, económico y sociocultural), desestacionalizador e innovador. Impulsar una política de rehabilitación y valorización integral del litoral (espacios públicos, edificaciones residenciales e instalaciones turísticas), que reoriente el modelo de crecimiento poniendo el foco en la rehabilitación de la oferta existente y eliminación de la oferta que no cumple las exigencias mínimas legales. Establecer compromisos para reducir la carga ecológica.»

Motivación.

Necesidad de avanzar hacia un modelo de turismo sostenible que, como dice la Organización Mundial de Turismo, tiene plenamente en cuenta los aspectos medioambientales, económicos y socioculturales del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Adoptar un plan contra la precariedad y la explotación laboral en el sector turístico y hostelero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la necesidad de un apoyo al sector turístico claro y consensuado para la creación de un Marco Estratégico de Turismo estable a largo plazo en España.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría así:

2. [...] Además, es fundamental disponer de forma accesible y consensuada de indicadores que faciliten la evaluación estratégica de las políticas públicas.

7. Un objetivo básico del sector debe ser el aumento de la calidad y de la percepción de la misma por parte de nuestros turistas. En tal sentido, resulta prioritario realizar campañas de concienciación, formar a nuestros trabajadores turísticos y que la calidad sea un componente fundamental de todas las actuaciones que se realicen. Así mismo, garantizar la calidad sociolaboral del puesto de trabajo —digno, estable y adecuadamente remunerado—, como valor necesario.

8. Esta estrategia integrará expresa y consustancialmente el Código Ético Mundial para el Turismo, fomentando un turismo responsable que, además de lo dicho anteriormente, busque poner en valor el patrimonio cultural y natural conservándolo de forma sostenida y velando por el retorno social al territorio receptor.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 45

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2016.—**Ángela Ballester Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000420

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 13 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre Destinos Turísticos Inteligentes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 56, de 19 de abril de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar la iniciativa de Destinos Turísticos Inteligentes en la hoja de ruta de la política turística nacional, en el marco de una Estrategia Integral de Transformación Digital de la Economía Española (4.0).
2. Poner en marcha un nuevo modelo de planes territoriales basados en la metodología de los Destinos Turísticos Inteligentes que den continuidad a los Planes de Competitividad Turística, contando con la participación y aportaciones de las Comunidades Autónomas y del sector privado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Destinos Turísticos Inteligentes, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar la iniciativa de Destinos Turísticos Inteligentes en la hoja de ruta de la política turística nacional, en el marco de una Estrategia Integral de Transformación Digital de la Economía Española (4.0).
2. Poner en marcha un nuevo modelo de planes territoriales basados en la metodología de los Destinos Turísticos Inteligentes que den continuidad a los Planes de Competitividad Turística, contando con la participación y aportaciones de las Comunidades Autónomas y del sector privado.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 46

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Destinos Turísticos Inteligentes.

Enmienda a la totalidad

Justificación.

Mejora técnica.

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de elaborar una estrategia de calidad integral multinivel, coparticipada por toda la cadena de valor, con claros y accesibles indicadores de seguimiento y evaluación para promover un sector turístico sostenible, justo para el medio receptor y con retorno social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2016.—**Ángela Ballester Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000421

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 13 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas de fomento del turismo de compras, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 56, de 19 de abril de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aumentar el volumen del turismo de compras, con especial atención al mercado chino y demás mercados emergentes, contando con la participación de las Comunidades Autónomas y del sector privado.
2. Agilizar la concesión de visados en mercados extracomunitarios como por ejemplo el chino, con el objetivo de captar turistas de alto poder adquisitivo y con motivaciones diferentes al turismo de sol y playa.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de fomento del turismo de compras, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aumentar el volumen del turismo de compras, con especial atención al mercado chino y demás mercados emergentes, contando con la participación de las Comunidades Autónomas y del sector privado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 47

2. Agilizar la concesión de visados en mercados extracomunitarios como por ejemplo el chino, con el objetivo de captar turistas de alto poder adquisitivo v con motivaciones diferentes al turismo de sol y playa.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre turismo de compras.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de adoptar medidas de fomento del turismo de calidad, incorporando y respetando íntegramente, en dichas medidas el “Código ético mundial para el turismo” aprobado por la O. M. T. el año 1999 y adoptado por la O. N. U. en 2001, y subrogándolas a las políticas de vertebración del territorio, retorno social y sostenibilidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2016.—**Ángela Ballester Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/000096

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 19 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre la derogación del Real Decreto 954/2015 y la aprobación de una norma que regule la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos por parte de los profesionales de enfermería y que cuente con el consenso profesional e institucional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 29 de febrero de 2016, en sus propios términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a derogar, de manera inmediata, el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre y a iniciar, en coordinación con las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias y mediante el diálogo con las organizaciones profesionales y sindicales, los trabajos necesarios para aprobar una norma que regule la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos por parte de los profesionales de enfermería.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 48

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000130

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 19 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre derogación del Real Decreto 954/2015 y la aprobación de una Ley que regule la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos por parte de los profesionales de enfermería, basada en los principios de atención sanitaria integral, cooperación multidisciplinar orientada a la integración de los procesos y continuidad asistencial y que cuente con el consenso profesional e institucional y de las Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 28, de 7 de marzo de 2016, en sus propios términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a derogar el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, e inicie, en coordinación con las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias, y mediante el diálogo y consenso con los profesionales e instituciones los trabajos necesarios para redactar una Ley que regule la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos por parte de los profesionales de enfermería.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000131

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 19 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la protección de los consumidores y usuarios ante situaciones como la de Vitaldent, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 28, de 7 de marzo de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que:

1. Las clínicas franquiciadas de Vitaldent continúen con su funcionamiento habitual, garantizándose los derechos de los profesionales y la atención a los usuarios que tuvieran servicios contratados.
2. Con la colaboración de las asociaciones de consumidores, se refuercen o implanten sistemas de prevención y garantía que eviten o reduzcan los perjuicios a los consumidores ante estas situaciones.
3. Se establezcan los protocolos de actuación, en los que participen las asociaciones de consumidores, para canalizar tanto la información como las posibles reclamaciones que afecten a los consumidores y usuarios.
4. De común acuerdo con las comunidades autónomas, se establezcan medidas eficaces para el control de la publicidad y propaganda comercial sanitaria. En todo caso, no se podrán incluir ofertas económicas, rebajas, premios o cualquier otro tipo de atractivo económico.
5. No se podrá obligar al cliente a la financiación o al pago anticipado de tratamientos no realizados.
6. Obligar a que sean transparentes y accesibles al público el nombre y número de colegiado de los especialistas de odontología, especificando el nombre y número de colegiado de aquel que ejerza la dirección técnica del centro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 49

7. Dictar instrucciones a la inspección de trabajo para que revise la existencia de “falsos autónomos” al servicio de las clínicas.

8. Establecer un portal de transparencia para los prestadores de servicios sanitarios, en el que figuren el tipo, número y porcentaje de tratamientos.

9. Obligatoriedad por parte de los colegios de Odontólogos, dentro del ámbito de sus competencias, de llevar un registro de las resoluciones sobre las reclamaciones realizadas, accesible al público general.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista en relación con la mejora de la protección de los consumidores y usuarios ante situaciones como la de Vitaldent.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir los siguientes apartados:

«5. Se continúe mejorando la calidad de la asistencia sanitaria bucodental, reforzando la labor de la odontología española tanto en la investigación como en la proyección de los equipos y productos fabricados por la industria dental española.

6. Se impulse la regulación del modelo de franquicias y cadenas franquistas dentales a los efectos de que el control de la dirección facultativa de las mismas corresponda a profesionales adscritos a los correspondientes Colegios de Odontólogos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz de Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la mejora de la protección de los consumidores y usuarios ante situaciones como la de Vitaldent.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a limitar por ley, instando a llevar a cabo las modificaciones legales pertinentes en la normativa sanitaria, la publicidad en medios no especializados de las clínicas dentales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 50

2. Prohibir cualquier publicidad de instituciones sanitarias en cualquier medio, que incluya ofertas económicas, rebajas, premios, o cualquier otro tipo de atractivo económico.

3. Prohibir así mismo la obligatoriedad de firmar acuerdos de financiación para tratamientos no realizados, así como el pago por anticipado de los mismos.

4. Obligar a que sean transparentes y accesibles al público el nombre y número de colegiado de los especialistas en odontología que están al frente de dichas clínicas.

5. Dictar instrucciones a la inspección de trabajo para que revise la existencia de «falsos autónomos» al servicio de dichas clínicas.

6. Establecer un portal de transparencia en el que figuren obligatoriamente el tipo, número y porcentaje de tratamientos realizados en las clínicas dentales.

7. Obligatoriedad por parte de los colegios de Odontólogos de llevar un registro de reclamaciones realizadas en cada uno de ellos y que éste sea accesible al público general.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que:

1. Las clínicas franquiciadas de Vitaldent continúen con su funcionamiento habitual, garantizándose los derechos de los profesionales y la atención a los usuarios que tuvieran servicios contratados.

2. Con la participación de las asociaciones de consumidores de ámbito nacional, se refuercen o implanten sistemas de prevención y garantía que eviten o reduzcan los perjuicios a los consumidores ante estas situaciones.

3. Se establezcan protocolos de actuación, en los que participen las asociaciones de consumidores, para canalizar tanto la información como las posibles reclamaciones que afecten a los consumidores y usuarios en todo el ámbito nacional.

4. De común acuerdo con las comunidades autónomas, se establezcan medidas eficaces para el control de la publicidad y propaganda comercial sanitaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Marta Martín Llaguno**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista, en relación con la mejora de la protección de los consumidores y usuarios ante situaciones como la de Vitaldent.

Enmienda

De adición de un nuevo punto 5.

Queda redactado como sigue:

«5. Poner en marcha mecanismos de inversión en la sanidad pública, que garanticen la inclusión de un abanico suficiente de prestaciones que garanticen la salud bucodental de la población, sobre todo en aquellos sectores más vulnerables de la sociedad.»

Motivación.

Es pertinente establecer mecanismos eficaces en la sanidad pública de nuestro país, para que el capítulo de la protección bucodental de la población pueda estar cubierto, sobre todo en los casos de gran fragilidad económica. Los últimos datos que maneja la Sociedad Española de Periodoncia, que analizan

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 51

la situación que ha dejado la crisis, indican que un 90% de los mayores de 65 años solo conserva una media de seis a 12 piezas dentales. Por otra parte, más de la mitad de la población no fue al dentista entre 2011 y 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Marta Sibina Camps**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000146

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 19 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas urgentes contra la pobreza infantil, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 15 de marzo de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la adopción de medidas urgentes contra la pobreza infantil.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un plan específico dirigido a erradicar la pobreza infantil, con la suficiente dotación presupuestaria y que incluya un Pacto de Estado, en el plazo más breve de tiempo posible.
2. Incrementar la cuantía de la prestación por hijo a cargo y extensión de su duración con objeto de combatir de forma eficaz la pobreza infantil. La prestación sería mayor para las familias de menos ingresos, y se reduciría gradualmente según aumenten los ingresos totales de la unidad familiar.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear, de manera inmediata, un Fondo de lucha contra la pobreza infantil con una asignación inicial de 800 millones de euros que será distribuido entre las Comunidades Autónomas (a excepción de aquellas que cuentan con régimen foral) según el porcentaje de pobreza infantil de cada una de ellas.
2. Mantener esta cantidad, como mínimo, en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado de la Legislatura y procurar incrementarlo para cumplir con eficiencia los objetivos del Fondo, garantizando que las Comunidades Autónomas puedan realizar políticas propias para la erradicación de la pobreza infantil en el marco de sus competencias.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 52

Justificación.

Según UNICEF, las políticas con mayor impacto a la hora de reducir la pobreza infantil son aquellas que se basan en un sistema de prestaciones monetarias sin condición de renta o de carácter universal. Por el contrario, señalan que el papel de las deducciones fiscales o reducciones impositivas por hijo «prácticamente no afectan a los hogares con niños». Los datos que refleja el informe publicado por el Comité Español de UNICEF, titulado «Políticas Públicas para la reducción de la pobreza infantil en España» señala que las medidas que más reducen la tasa de pobreza, así como la intensidad de ésta son el aumento de las transferencias que se otorgan a las familias, como es la prestación universal por hijo a cargo, en lugar de las deducciones fiscales. El informe señala de manera taxativa que: «Una prestación por hijo a cargo similar a la que existen en la mayoría de los países europeos reduciría potencialmente la pobreza infantil en un 18% y también la adulta en un 7%, reduciendo el número de pobres en más de 450.000 niños y 550.000 adultos». En Finlandia, por ejemplo, existe una prestación por hijo a cargo de 140 euros mensuales, que aumentan de manera exponencial según el número de menores a cargo, llegando a casi los 200 euros mensuales en las familias numerosas. En Francia existe una prestación por hijo a cargo de tres años de duración para nacimientos y adopciones, que supone una prestación mensual de 185,54 euros durante tres años. Los Países Bajos optan por una prestación por hijo a cargo hasta los 17 años que aumenta según el menor se hace más mayor, teniendo un incremento a los 6 años y otro a los 12 años hasta que el menor cumpla 17, pasando de 191,65 euros mensuales en el primer tramo, a 232,71 y 273,78 euros mensuales respectivamente. En Dinamarca las cuantías también aumentan según la edad del menor asignándose al primer tramo de edad (0-2 años) una cuantía mensual de 147,64 euros mensuales, en el segundo tramo de 3 a 6 años la cuantía desciende hasta los 116 euros mensuales, en el tercer tramo, de 7 a 14 años, continúa descendiendo hasta los 92 euros mensuales y de los 14 a los 17 años se otorga una asignación de 122 euros mensuales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Marta Martín Llaguno**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas urgentes contra la pobreza infantil, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De adición de un nuevo punto 3.

Quedaría redactado como sigue:

«El seguimiento y evaluación de las medidas de esta Proposición no de Ley pase a ser competencia de la Comisión permanente no legislativa de Derechos de la Infancia y la Adolescencia que fue creada a petición del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, el pasado día 16 de marzo de 2016.»

Motivación.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, el pasado día 16 de marzo de 2016, la creación de una Comisión permanente no legislativa de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CPDIA), a propuesta de Podemos-En Comú Podem-En Marea, cuyo objetivo principal es «garantizar que todas las leyes, políticas, mecanismos, planes, programas y presupuestos estén en alineación con el interés superior de la infancia y el enfoque de los derechos del niño mandatados con la Convención, con las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, con el marco legislativo de la UE y del Consejo de Europa y con la Constitución española».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 53

Esta Comisión, velará también por el adecuado seguimiento y evaluación de la inversión en la infancia y los recursos específicos estableciendo mecanismos de seguimiento y evaluación, y promover la participación de las familias, los niños, las entidades sociales y el sector privado.

También tiene entre sus planes vigilar por la creación y correcto funcionamiento de un sistema integrado de garantías y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y debe estar dotado de las funciones suficientes a fin de proponer, articular y dar seguimiento a todos los asuntos de infancia que afecten a distintos ministerios y servicios.

Otro de sus objetivos es abrir un diálogo permanente con la sociedad civil del conjunto del Estado, en especial las organizaciones de infancia, a fin de que las propuestas de los niños y niñas y los problemas que afectan a la infancia y adolescencia española puedan ser incluidos en la agenda permanente del Congreso.

Y por último, tiene la función de informar con carácter previo de anteproyectos de ley y otras disposiciones generales de la Administración del Estado que regulen materias concernientes al bienestar de la infancia es otro de los fines con los que nace esta Comisión.

Es por todo lo anterior, que solicitamos que el análisis, seguimiento y evaluación de la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas urgentes contra la pobreza infantil sea competencia de la Comisión permanente no legislativa de Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Ana Marcello Santos**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas urgentes contra la pobreza infantil, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana de Cataluña.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, de manera urgente, medidas para combatir la pobreza infantil, entre las cuales, de manera prioritaria, se incluirán:

— La implantación de un ingreso mínimo vital para atender a las familias en situación de necesidad por carecer de recursos económicos de cualquier naturaleza. A tal efecto, se establecerá una nueva modalidad no contributiva dentro de las prestaciones familiares de la Seguridad Social que consistirá en una asignación económica cuya cuantía será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual. Esta cuantía se incrementará en función del número de miembros a cargo en la unidad familiar.

— El incremento de la cobertura de la prestación por hijo a cargo, dentro de la modalidad no contributiva de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, y aumento de la cuantía, de forma escalonada, en función de las rentas familiares.

— Desarrollo de un nuevo Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, dotado de recursos económicos y humanos necesarios y suficientes que permitan su aplicación efectiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 54

161/000228 y 161/000338

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 19 de abril de 2016, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley sobre la modificación del procedimiento de diagnóstico, reconocimiento, indemnizaciones, exenciones y pensiones vitalicias a las personas afectadas por la talidomida en España (núm. expte. 161/000228), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 22 de marzo de 2016.

— Proposición no de Ley sobre la protección de las personas afectadas por la talidomida (núm. expte. 161/000338), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 13 de abril de 2016.

Con el siguiente texto, entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irán dirigidas al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reabrir con urgencia el registro contenido en el Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, para ampliar el alcance, las condiciones y el procedimiento para el reconocimiento a las personas que sufrieron malformaciones corporales durante el proceso de gestación compatibles con las descritas para la talidomida, en el periodo 1955-1985, y cuyo origen no pueda ser explicado por otras embriopatías o alteraciones cromosómicas.

2. Que a los efectos de su determinación se constituya una unidad de diagnóstico de daños por talidomida en colaboración con las comunidades autónomas, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

3. La unidad que se cree, tendrá en cuenta criterios científicos aceptados internacionalmente.

4. Proceder a indemnizar a los pacientes de acuerdo a una tabla de valoración de discapacidad, así como a pagar prestaciones justas que procedan, y todo ello en el plazo máximo de 2018.

5. Facilitar en lo posible los tratamientos rehabilitadores y ortoprotésicos, así como eliminar el copago en otras prestaciones originadas por sus lesiones, mediante las modificaciones legales oportunas.

6. Analizar las exenciones fiscales y tributarias sobre las eventuales percepciones dinerarias, prestaciones y/o indemnizaciones percibidas por las víctimas de la talidomida.

7. Abrir un periodo de negociación con la compañía Grünenthal, a fin de que esta asuma y contribuya económicamente a la reparación del daño causado.

8. Reconocer el trabajo y la contribución que todas las personas afectadas y sus familiares han tenido a lo largo de todos estos años, tanto para reivindicar su derecho a un justo resarcimiento por el daño causado como por la contribución que han hecho a mejorar el sistema de farmacovigilancia y evitar que situaciones como la de la talidomida pudieran llegar a reproducirse.

9. Crear un comité de seguimiento en el que participen las asociaciones de víctimas, a fin de velar por el correcto cumplimiento de esta iniciativa.»

A la Proposición no de Ley con número de expediente 161/000228 se formularon siete enmiendas y a la Proposición no de Ley con número de expediente 161/000338, seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancia de su Portavoz, Joan Tardà i Coma y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 55

siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para modificar el procedimiento de diagnóstico, reconocimiento, indemnizaciones, exenciones y pensiones vitalicias a las personas afectadas por la talidomida en España (núm. expte. 161/000228).

Enmienda

De adición de un nuevo punto.

«10. Constituir una comisión de seguimiento de estos acuerdos en la que participen representantes de la administración y de los afectados por Talidomida.»

Justificación.

Garantizar el cumplimiento de la Proposición no de Ley.

Enmienda

De adición de un nuevo punto.

«11. Situar un tiempo máximo de un año, a partir de la aprobación de esta Proposición no de Ley, para que los beneficios de estos acuerdos lleguen a todos los afectados.»

Justificación.

Garantizar el cumplimiento de la Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán, sobre el procedimiento de diagnóstico, reconocimiento, indemnizaciones, exenciones y pensiones vitalicias a las personas afectadas por la talidomida en España (núm. expte. 161/000228).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reabrir el registro de pacientes afectados por talidomida creado en el Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España.

2. Dicho registro permanecerá abierto de forma indefinida para todos los nacidos en ese periodo en nuestro país.

3. Establecer unos nuevos criterios de identificación de víctimas que permitan calificar como afectados a aquellos nacidos durante el periodo 1955-1985 que sean portadores de lesiones características y de aquellos cuyas lesiones no puedan ser explicadas por otras embriopatías o alteraciones cromosómicas.

4. Para ello se creará una nueva unidad nacional de diagnóstico de talidomida. Dicha unidad tendrá en cuenta los criterios recogidos en el encuentro de expertos en talidomida patrocinado por la OMS en Ginebra en el año 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 56

5. Proceder a indemnizar a los pacientes de acuerdo a una tabla de valoración de minusvalía así como a pagar pensiones compensatorias de por vida.

6. Facilitar en lo posible los tratamientos rehabilitadores y ortoprotésicos así como eliminar el copago en otras prestaciones originadas por sus lesiones.

7. Abrir un periodo de negociación con la compañía Grunenthal a fin de que esta contribuya económicamente a la reparación del daño causado.»

Texto que se modifica:

«Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), insta al Gobierno a:

1. Revisar con urgencia el RD 1006/2010, de 5 de agosto, para ampliar el alcance, las condiciones y el procedimiento para el reconocimiento y abono de ayudas, indemnizaciones y pensiones a las personas que sufrieron malformaciones corporales durante el proceso de gestación en el periodo 1955-1985, cuyo origen en un alto grado de probabilidad sea secundario a la ingesta, en España, de talidomida por la madre gestante, y que a los efectos de su determinación se constituyan las unidades de Diagnóstico de daños por talidomida que se consideren oportunas, en colaboración y cooperación con las CC. AA. a los efectos de poder evaluar a las personas afectadas.

2. Determinar los requisitos objetivos y subjetivos de las personas víctimas que originen el derecho a percibir una indemnización, pensión vitalicia y/o pagos anuales especiales.

3. Revisar y reconocer los grupos de percepción por valoración, en función del grado de minusvalía de la persona solicitante obtenido por el organismo competente que se determine, revisándose los distintos grados de afectación del Real Decreto 2006/2010 hasta la determinación de una categoría que ampare a los gran dependientes, en coordinación con el organismo competente de las comunidades autónomas.

4. Reconocer la compatibilidad de cualquier prestación derivada de este real decreto con cualquier pensión pública a que la persona beneficiaria tuviera derecho y con los eventuales derechos que resulten de futuras indemnizaciones judiciales.

5. Determinar el importe de las eventuales indemnizaciones a que pudiese haber lugar, teniendo en cuenta la gravedad del daño corporal, de los trastornos fisiológicos ocasionados y de las malformaciones tal y como existía en el momento del nacimiento.

6. Establecer el plazo y forma de pago por parte de la Administración competente de las prestaciones, indemnizaciones y pagos especiales que se acuerden.

7. Acordar, además, el abono de prestaciones especiales no cubiertas, que se determinarán mediante un Catálogo de Prestaciones para necesidades específicas.

8. Regular las exenciones oportunas en el pago de medicamentos a favor de las víctimas de la talidomida de acuerdo con sus patologías y teniendo en cuenta las anomalías congénitas secundarias a la talidomida.

9. Establecer las exenciones fiscales y tributarias sobre todas las percepciones dinerarias, pensiones, y/o indemnizaciones percibidas por las víctimas de talidomida en España.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Marta Martín Llaguno**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Catalán (Democràcia i Llibertat) para modificar el procedimiento de diagnóstico, reconocimiento, indemnizaciones, exenciones y pensiones vitalicias a las personas afectadas por la talidomida en España (núm. expte. 161/000228).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 57

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente apartado:

«Dar continuidad al cumplimiento de la Moción consecuencia de Interpelación aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados de la pasada X Legislatura, celebrado el 13 de octubre de 2015, que se concretó en una enmienda transaccional de ocho apartados con diferentes medidas a favor de las víctimas de la talidomida y que fue respaldada por una amplísima mayoría de votos favorables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), sobre la modificación del procedimiento de diagnóstico, reconocimiento, indemnizaciones, exenciones y pensiones vitalicias a las personas afectadas por la talidomida en España (núm. expte. 161/000228).

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), insta al Gobierno a:

1. Revisar con urgencia el Real Decreto 1006/2010 de 5 de agosto, para ampliar el alcance, las condiciones y el procedimiento para el reconocimiento y abono de ayudas, indemnizaciones y pensiones a las personas que sufrieron malformaciones corporales durante el proceso de gestación en el periodo 1955-1985, cuyo origen en un alto grado de probabilidad sea secundario a la ingesta, en España, de talidomida por la madre gestante, y que a los efectos de su determinación se constituyan las unidades de Diagnóstico de daños por talidomida que se consideren oportunas, en colaboración y cooperación con las asociaciones y colectivos de las personas afectadas como AVITE, y con las CC. AA. a los efectos de poder evaluar a las personas afectadas.

2. Determinar los requisitos objetivos y subjetivos de las personas víctimas que (.../... resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán, sobre la modificación del procedimiento de diagnóstico, reconocimiento, indemnizaciones, exenciones y pensiones vitalicias a las personas afectadas por la talidomida en España (núm. expte. 161/000228).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 58

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta:

— La conveniencia de evaluar la aplicación del Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España, así como el protocolo que en su día estableció el Instituto Carlos III para determinar las personas víctimas de este fármaco. Y en su caso, abordar un justo reconocimiento y apoyo en la reclamación de los derechos que les correspondieran.

— La conveniencia de evaluar las propuestas de creación de unidades estatales de diagnóstico y referencia que las Comunidades Autónomas presenten al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el marco del proyecto de centros, servicios y unidades de referencias (CSUR). Avanzar en la aplicación de la Directiva de sanidad transfronteriza para que los afectados puedan acceder a cualquier unidad de tratamiento en la Unión Europea.

— La conveniencia de considerar, en el marco jurídico del Sistema Nacional de Salud, la exención de los afectados por la talidomida de la aportación por productos ortoprotésicos y eliminar el copago en otras patologías originadas por sus lesiones.

— La conveniencia de impulsar a favor de las personas afectadas por la talidomida en España acciones protectoras o reparadoras en el ámbito social por parte de la compañía Grünenthal o de la Fundación del mismo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la modificación del procedimiento de diagnóstico, reconocimiento, indemnizaciones, exenciones y pensiones vitalicias a las personas afectadas por la talidomida en España, del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat) (núm. expte. 161/000228).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mediar con la empresa farmacéutica fabricante de la talidomida para que asuma su responsabilidad con las personas afectadas, como ha hecho en otros países.

2. Evaluar la aplicación del Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1960-1965, así como el protocolo que en su día estableció el Instituto Carlos III para determinar las personas víctimas de este fármaco. Dicha evaluación analizará, entre otros, aquellos aspectos respecto de los cuales el movimiento asociativo ha apreciado deficiencias, tales como la posible inadecuación de las fechas establecidas para causar el derecho y los criterios para acreditar el diagnóstico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 59

3. Impulsar las medidas necesarias para tomar en consideración, si fuera necesario con una nueva regulación, los resultados encontrados por dicha evaluación.

4. Reconocer el trabajo y la contribución que todas las personas afectadas y sus familiares han tenido a lo largo de todos estos años, tanto para reivindicar su derecho a un justo resarcimiento por el daño causado, como por la contribución que han hecho a mejorar los sistemas de farmacovigilancia y evitar que situaciones como la de la talidomida pudieran llegar a reproducirse.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la protección de las personas afectadas por la talidomida (núm. expte. 161/000338).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente apartado:

«Dar continuidad al cumplimiento de la Moción consecuencia de Interpelación aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados de la pasada X Legislatura, celebrado el 13 de octubre de 2015, que se concretó en una enmienda transaccional de ocho apartados con diferentes medidas a favor de las víctimas de la talidomida y que fue respaldada por una amplísima mayoría de votos favorables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre protección de las personas afectadas por la talidomida (núm. expte. 161/000338).

Enmienda

De adición de un nuevo punto 8.

Con el siguiente texto:

«8. Crear una Comisión de trabajo y seguimiento, en la que participen representantes de Administración y de los afectados españoles por Talidomida (AVITE), con el fin de evaluar y participar de forma vinculante en el desarrollo de lo dispuesto en las iniciativas políticas que se aprueben en el Congreso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 60

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para las personas afectadas por la talidomida (núm. expte. 161/000338).

Enmienda

De adición de un nuevo punto 5.

Con el siguiente texto:

«5. Crear una Comisión de trabajo y seguimiento, en la que participen representantes de Administración y de los afectados españoles por Talidomida (AVITE), con el fin de evaluar y participar de forma vinculante en el desarrollo de lo dispuesto en las iniciativas políticas que se aprueben en el Congreso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la protección de las personas afectadas por la talidomida (núm. expte. 161/000338).

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reabrir el registro de pacientes afectados por talidomida creado en el Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España.

2. Dicho registro permanecerá abierto de forma indefinida para todos los nacidos en ese periodo en nuestro país.

3. Establecer unos nuevos criterios de identificación de víctimas que permitan calificar como afectados a aquellos nacidos durante el periodo 1955-1985 que sean portadores de lesiones características y de aquellos cuyas lesiones no puedan ser explicadas por otras embriopatías o alteraciones cromosómicas.

4. Para ello se crearán nuevas unidades de diagnóstico de talidomida. Dichas unidades tendrán en cuenta los criterios recogidos en el encuentro de expertos en talidomida patrocinado por la OMS en Ginebra en el año 2014.

5. Proceder a indemnizar a los pacientes de acuerdo a una tabla de valoración (.../... resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 61

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la protección a las personas afectadas por la talidomida (núm. expte. 161/000338).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta:

— La conveniencia de evaluar la aplicación del Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España, así como el protocolo que en su día estableció el Instituto Carlos III para determinar las personas víctimas de este fármaco. Y en su caso, abordar un justo reconocimiento y apoyo en la reclamación de los derechos que les correspondieran.

— La conveniencia de evaluar las propuestas de creación de unidades estatales de diagnóstico y referencia que las Comunidades Autónomas presenten al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el marco del proyecto de centros, servicios y unidades de referencias (CSUR). Avanzar en la aplicación de la Directiva de sanidad transfronteriza para que los afectados puedan acceder a cualquier unidad de tratamiento en la Unión Europea.

— La conveniencia de considerar, en el marco jurídico del Sistema Nacional de Salud, la exención de los afectados por la talidomida de la aportación por productos ortoprotésicos y eliminar el copago en otras patologías originadas por sus lesiones.

— La conveniencia de impulsar a favor de las personas afectadas por la talidomida en España acciones protectoras o reparadoras en el ámbito social por parte de la compañía Grünenthal o de la Fundación del mismo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la protección de las personas afectadas por la talidomida, del Grupo Parlamentario Ciudadanos (núm. expte. 161/000338).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mediar con la empresa farmacéutica fabricante de la talidomida para que asuma su responsabilidad con las personas afectadas, como ha hecho en otros países.

2. Evaluar la aplicación del Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1960-1965, así como el protocolo que en su día estableció el Instituto Carlos III para determinar las personas víctimas de este fármaco. Dicha evaluación analizará, entre otros, aquellos aspectos respecto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 62

de los cuales el movimiento asociativo ha apreciado deficiencias, tales como la posible inadecuación de las fechas establecidas para causar el derecho y los criterios para acreditar el diagnóstico.

3. Impulsar las medidas necesarias para tomar en consideración, si fuera necesario con una nueva regulación, los resultados encontrados por dicha evaluación.

4. Reconocer el trabajo y la contribución que todas las personas afectadas y sus familiares han tenido a lo largo de todos estos años, tanto para reivindicar su derecho a un justo resarcimiento por el daño causado, como por la contribución que han hecho a mejorar los sistemas de farmacovigilancia y evitar que situaciones como la de la talidomida pudieran llegar a reproducirse.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000334

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 19 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la efectiva inclusión social y la lucha contra la discriminación de la población gitana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 13 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados manifiesta al Gobierno, en el marco de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020 y en consonancia con los objetivos del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, la necesidad de:

1. Desarrollar acciones para la erradicación de los prejuicios existentes hacia la población gitana, promoviendo un mejor conocimiento de su historia, cultura y realidad diversa, con el fin de alcanzar la igualdad de trato y una plena convivencia intercultural.

2. Seguir evaluando los resultados obtenidos hasta el momento por la Estrategia mediante la utilización de los indicadores concretos referidos en el Anexo II de la misma, así como desarrollar los estudios longitudinales que especifica su apartado quinto, a fin de supervisar el cumplimiento de objetivos y resultados parciales.

Asimismo, insta al Gobierno a condenar todo acto racista y anti-gitano allí donde se produjere, impulsando un Código Ético consensuado con el movimiento asociativo gitano y los medios de comunicación, tanto públicos como privados, para que sus contenidos estén libres de prejuicios anti-gitanos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la efectiva inclusión social y la lucha contra la discriminación de la población gitana.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 63

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«2. Se evaluarán los resultados obtenidos hasta el momento por la Estrategia mediante la utilización de los indicadores concretos referidos en el Anexo II de la misma, así como se desarrollarán los estudios longitudinales que especifica su apartado quinto, a fin de supervisar el cumplimiento de objetivos y resultados parciales.»

Justificación.

Dado que actualmente la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, se encuentra a mitad de desarrollo es preciso evaluar los resultados obtenidos hasta el momento por las medidas aplicadas a fin de no encontrarnos a finales de la ejecución de la estrategia y que los objetivos iniciales no se hayan cumplido. La Estrategia señala textualmente que: «se llevará a cabo en la fase intermedia y final, encuestas desde una perspectiva longitudinal y en congruencia con las utilizadas para marcar objetivos de la Estrategia... Estos estudios se llevarán a cabo en dos ciclos: uno previo a 2015, que permitirá aportar informaciones sobre el grado de cumplimiento de los objetivos intermedios, y otro en 2020, que arrojará información sobre los resultados finales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Marta Martín Llaguno**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley relativa a la efectiva inclusión social y la lucha contra la discriminación de la población gitana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

Al punto 1.

De modificación.

Quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados manifiesta al Gobierno, en el marco de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020 y en consonancia con los objetivos del Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016, la necesidad de desarrollar acciones para la erradicación de los prejuicios existentes hacia la población gitana, promoviendo un mejor conocimiento de su historia, cultura y realidad diversa con el fin de alcanzar la igualdad de trato y una plena convivencia intercultural.»

Motivación.

La población gitana en nuestro país no tiene una realidad unívoca sino heterogénea fruto de su historia y riqueza cultural. La invisibilización y el desconocimiento de esta historia y de esta cultura son la base del antigitanismo, es decir, de los prejuicios racistas específicos hacia la población gitana. La desigualdad social se manifiesta en distintas realidades. Estas realidades son siempre una consecuencia y no el origen de los prejuicios. Por tanto debemos poner el acento en el abordaje cultural, con implicación de políticas intersectoriales y no solo en el abordaje desde las políticas de los Servicios Sociales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 64

Si queremos erradicar los prejuicios debemos enfocar las estrategias hacia las causas y no hacia las consecuencias, es por ello que consideramos imprescindible incluir una mención especial al conocimiento de la historia y la cultura gitana en esta propuesta no de ley.

Enmienda

De adición de un nuevo punto 2.

Se añade un nuevo punto con el siguiente contenido en su redacción:

«2. Instar el Gobierno a condenar todo acto racista y antigitano allá donde se produjere, así como impulsar un Código Ético consensuado con el movimiento asociativo gitano, el Consejo de RTVE y el resto de emisoras tanto públicas como privadas para que sus contenidos estén libres de prejuicios antigitanos.»

Motivación.

En nuestro país la población gitana asciende a más de 750.000 y aunque en la teoría goza de los mismos derechos que el resto de la población, en la práctica se convierte en una población atada a los prejuicios sociales interesados.

El antigitanismo, tal como recoge la Guía de recursos contra el antigitanismo, publicación integrada en el proyecto «Gitanízate y participa» financiado por el Programa de Ciudadanía Activa del Mecanismo de Financiación del Espacio Económico Europeo (EEA Grants) gestionado en España por la Plataforma de Ongs de Acción Social (POAS), refiere a un racismo de tercera importancia, como un racismo que no necesita ser sancionado social y políticamente, salvando las honrosas excepciones. Sin embargo, todos los estudios nos hace mirar hacia una misma dirección: el antigitanismo es el racismo más permitido y explícitamente compartido por amplios sectores de nuestra sociedad europea actual.

El papel que juegan las declaraciones institucionales de nuestro Gobierno, así como los contenidos de nuestra RTV pública, nos parece primordial para que esta situación de permisividad se revierta y las manifestaciones etnocéntricas y discriminatorias contra la población gitana sean condenadas con la misma contundencia que el resto de manifestaciones racistas, sexistas o xenófobas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Marta Domínguez Álvarez**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000363

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 19 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa a desbloquear la paralización de los procesos de adopción en España, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 13 de abril de 2016, en sus propios términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar y aprobar, con carácter de urgencia, por tratarse de un asunto de interés general, el desarrollo reglamentario de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
2. Convertir la adopción (nacional e internacional) y el acogimiento de menores en un asunto prioritario en la agenda política por afectar a uno de los sectores más vulnerables que existen: la Infancia.
3. Abordar de manera integral y coordinada la problemática y los obstáculos legales y administrativos que las entidades especializadas del sector y las familias adoptantes se encuentran en los procesos de adopción que llevan a que un proceso de adopción nacional se prolongue hasta los siete años y uno internacional hasta los tres años, emitiendo un informe de evaluación al respecto en los próximos seis meses.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 65

4. Impulsar procesos de apertura de nuevas vías de adopción internacional que den respuesta a las personas/familias adoptantes en espera en nuestro país y a los menores de esos países que se encuentran en situación de desprotección y cuya única vía sea la adopción internacional, en especial con los 45 países con los que otros países de la Unión Europea o bien tienen ya establecidos acuerdos de adopción internacional o permiten directamente a sus nacionales solicitar tales adopciones.

5. Mejorar el sistema de tramitación, suspensión o prohibición de adopciones internacionales, mejorando la transparencia del mismo y facilitando que los solicitantes de la adopción puedan acceder a la documentación relativa a su proceso.

6. Crear un registro central de familias adoptantes y de niños susceptibles de ser adoptados para toda España, de manera que exista una mayor coordinación y agilización de los procesos de adopción, teniendo siempre en cuenta el interés superior del menor y ofreciendo, en virtud de la legislación nacional e internacional de los países de origen y destino, todas las garantías de salvaguarda del menor y de las personas adoptantes.

7. Impulsar el acceso de los Organismos Acreditados para la Adopción a los fondos necesarios para el ejercicio de sus funciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para desbloquear la paralización de los procesos de adopción en España.

Enmienda

Al punto 7.

De modificación.

Queda redactado como sigue:

«7. Impulsar el acceso de los Organismos Acreditados para la Adopción a los fondos necesarios para el ejercicio de sus funciones, siempre bajo la supervisión, control y seguimiento de la autoridad pública competente y bajo previa justificación.»

Motivación.

Los encargados de velar por el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía deben ser los servicios públicos. En las ocasiones en que la gestión sea delegada a una entidad externa debe ser supervisada por los servicios públicos, atendiendo a su propia naturaleza y finalidad, que es la de responder a los movimientos del funcionamiento social y favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social.

Enmienda

De adición de un nuevo punto 8.

Queda redactado como sigue:

«8. Facilitar el acceso a la adopción nacional o internacional flexibilizando o subvencionado los costes, cada vez más elevados, en las valoraciones de idoneidad y seguimiento de las adopciones.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 66

Motivación.

Según UNICEF, en el mundo hay alrededor de 120 millones de huérfanos, 16.000 niños y niñas en centros de acogida españoles y 33000 familias en espera, más el número indeterminado de familias que por el coste y la burocracia declinan la opción de iniciar el trámite de la adopción. Sin embargo están constatadas por la institución que se encuentra también en el nivel autonómico del Defensor del Pueblo, un alto número de quejas por el coste cada vez más elevado en la gestión a través de empresas de los informes de idoneidad y de seguimiento.

Los servicios públicos deben garantizar los derechos, independientemente de la situación económica, facilitando a quienes cumplen las condiciones necesarias el acceso a la adopción. Al igual que deben facilitar el derecho a una familia y vida digna al alto número de niños y niñas que esperan por ella.

Además de esto, y en cumplimiento de la ley deben facilitar las mejores condiciones mientras se produce la espera, priorizando la acogida familiar frente a los centros de acogida.

Enmienda

De adición de un nuevo punto 9.

Queda redactado como sigue:

«9. Priorizar la gestión y realización de las valoraciones de idoneidad, así como de los informes de seguimiento por la entidad pública competente, en el caso de que estos trámites se realicen por una empresa externa deberá ser previamente justificado atendiendo a criterios sociales, en ningún caso exclusivamente económicos.»

Motivación.

La actualización de la valoración de idoneidad en muchas CCAA es un servicio financiado mediante «copago». El coste para las familias se establece en una hoja informativa que se entrega a las personas interesadas, ello en el supuesto de que esta actualización fuere realizada por la empresa.

Con el informe de seguimiento sucede algo parecido; son realizados por la misma empresa contratada y costeados en su integridad por las familias conforme al compromiso asumido con el correspondiente país. Las familias también han de correr con los costes de traducción y legalización de los documentos.

Son los servicios públicos los garantes del cumplimiento de derechos y la calidad de vida, asegurando el acceso en condiciones de igualdad en consonancia con los principios del bienestar social. Cualquier desvío de funciones a entidades privadas debe estar previamente justificado y siempre atendiendo a criterios sociales en beneficio del bienestar social, puesto que están asumiendo funciones que le corresponden al interés público.

Los criterios para la privatización de un servicio público no pueden ser exclusivamente económicos y deben ser debidamente argumentados. Un servicio público prestado por una empresa pública tiene unos gastos destinados a cubrir el servicio. Un servicio público prestado por una empresa privada tiene unos gastos destinados a dos cosas, a cubrir los destinados a prestar el servicio y a tener una ganancia que vaya a las arcas de la empresa. Por lo tanto si el servicio lo presta una entidad pública, tiene que ser más barato que si lo hace una entidad privada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Marta Sibina Camps**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000464

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 19 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para reformar el actual sistema de copago farmacéutico, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 67

de 2016, en los siguientes términos, entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implantar de forma inmediata un mecanismo de evaluación periódica de los copagos en nuestro país, dada la importancia que estos pueden tener sobre la consecución de uno de los objetivos fundamentales del sistema sanitario, la protección financiera de los usuarios por motivos sanitarios, de modo que se puedan identificar los colectivos en mayor riesgo de padecer la denominada pobreza farmacológica, monitorizando los posibles problemas de adherencia relacionada con la incapacidad económica para el acceso a los medicamentos.

2. Introducir en la financiación pública aquellos medicamentos dirigidos al tratamiento de síntomas menores que muestren un valor terapéutico y una relación de coste-efectividad favorable.

3. Realizar un listado de medicamentos esenciales para el tratamiento de patologías crónicas que, siendo los que muestren una mejor relación coste-efectividad, puedan quedar exentos de copago para todos los grupos de población.

4. El listado de medicamentos a incluir se consensuará con las comunidades científicas y comunidades autónomas.

5. Las modificaciones en relación con los porcentajes de copago se establecerán sin entrar en incompatibilidad con posibles exenciones de aportación farmacéutica que pudiera disfrutar el/la usuario/a.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la adopción de medidas para reformar el actual sistema de copago farmacéutico.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con el acuerdo de las CC. AA, a:

1. Implantar de forma inmediata un mecanismo de evaluación periódica de los copagos en España, dada la importancia que estos pueden tener sobre la consecución de uno de los objetivos fundamentales del sistema sanitario, la protección financiera de los usuarios por motivos sanitarios, de modo que se puedan identificar los colectivos de mayor riesgo de padecer la denominada pobreza farmacológica, monitorizando los posibles problemas de adherencia relacionada con la incapacidad económica para el acceso a los medicamentos.

2. Establecer límites máximos trimestrales de copago en población activa, estratificados en función de la renta de los/as usuarios/as de la siguiente manera: (I) renta anual menor de 12.450 euros: exención de copago, (II) renta anual entre 12.450 euros y 20.200 euros: límite máximo de 24,69 euros al trimestre, (III) renta anual entre 20.200 euros y 35.200 euros: límite máximo de 55,56 euros al trimestre, (IV) renta anual entre 35.200 euros y 60.000 euros: límite máximo de 185,25 euros, (V) renta anual mayor de 60.000 euros: sin límite máximo trimestral.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 68

3. Introducir en la financiación pública aquellos medicamentos dirigidos al tratamiento de síntomas menores.../...

4. Realizar un listado de medicamentos esenciales para el tratamiento de patologías crónicas que,.../...

5. Las modificaciones en relación con los porcentajes de copago se establecerán sin entrar en la incompatibilidad.../...

Y a transferir diligentemente, a las CCAA los recursos necesarios para que puedan hacer frente a cualquier tipo de nueva obligación financiera en materia sanitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para reformar el actual sistema de copago farmacéutico, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

El apartado 2 tendrá la siguiente redacción (resto igual):

«2. Establecer el acceso a los medicamentos como uno de los componentes fundamentales del derecho a la salud, por lo que se eliminarán los copagos que puedan suponer el no seguimiento o la interrupción de tratamientos (especialmente en personas de rentas más bajas).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000465

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 19 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa a mejorar y actualizar la regulación de la publicidad de los centros, establecimientos y servicios sanitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016, en sus propios términos, entendiéndolo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente que el Gobierno realice un análisis integral y coordinado de la normativa vigente en materia de publicidad de centros, establecimientos y servicios sanitarios y, como consecuencia, al objeto de elaborar una norma que contenga la regulación básica del Estado sobre esta materia y que:

1. Mejore, actualice y clarifique la regulación de la publicidad de centros, establecimientos, bienes y servicios sanitarios.

2. Garantice la seguridad de pacientes y usuarios, persiguiendo la publicidad engañosa y evitando los posibles prejuicios que pueden producirse.

3. Regule de forma detallada la inspección, el control, las responsabilidades y las sanciones que se deriven de la publicidad engañosa en estos centros, cualquiera que sea el régimen jurídico bajo el que presten sus servicios (franquicias, etc.).

4. Establezca los mecanismos de coordinación necesarios con las comunidades autónomas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 70

10 de mayo de 2016

Pág. 69

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000007

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la siguiente declaración institucional adoptada por unanimidad por la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 26 de abril de 2016:

«1. La Comisión de Seguridad Vial manifiesta su pesar por la muerte de las trece estudiantes de Erasmus en el accidente de autocar sucedido en la pasada madrugada del día 20 de marzo, en la AP-7 a su paso por el término municipal de Freginals (Tarragona). Sus miembros y presidenta, doña Irene Rivera desean hacer llegar sus condolencias a las familias de cada una de las estudiantes extranjeras que fueron víctimas de este terrible accidente, a sus amistades y también a los compañeros de Universidad en Barcelona. Asimismo, hace pública su inquietud ante el incremento de los accidentes de tráfico y rechazan la pérdida de vidas por accidentes de circulación.

2. La Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados quiere poner de manifiesto que los accidentes de tráfico se deben intentar evitar cueste lo que cueste y por encima de todo quiere seguir velando por la Seguridad Vial que tiene que ser una prioridad para el Gobierno de España en beneficio de todos sus ciudadanos.

3. La Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible reitera que la seguridad de las personas en las carreteras españolas debe ser objetivo común. Por esta razón cree indispensable seguir impulsando campañas sobre Seguridad Vial y concienciación, así como exigir a conductores, peatones, motoristas y ciclistas el estricto cumplimiento de las normas del código de circulación.

4. La Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados insta a todas las instituciones a colaborar en la realización de proyectos y propuestas de mejora sobre la Seguridad Vial en las vías y carreteras del territorio nacional así como a defender la persecución de los delitos de tráfico y la seguridad vial, depurando responsabilidades sobre accidentes terribles como este del que hablamos que ha segado la vida de trece personas.

5. Los miembros de la Comisión de Seguridad Vial, igualmente, se adhieren a cuantas iniciativas se realicen para mostrar la solidaridad y apoyo a las familias de las fallecidas en este fatal accidente. Deseando una pronta recuperación a los heridos y a los afectados con secuelas físicas o psicológicas.

6. Hay que resaltar asimismo, el buen funcionamiento de los dispositivos de emergencia dispuestos por la Generalitat de Catalunya que coordinaron con rapidez y eficacia todos los servicios necesarios en una tragedia tan terrible.

La siniestralidad en carretera es una lacra de nuestra sociedad que afortunadamente ha reducido sus efectos y víctimas drásticamente en los últimos diez años.

Y por todo ello que desde la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible firmamos esta declaración institucional de condolencia hacia las víctimas y sus familiares y también sirva como manifiesto del empeño que desde esta Comisión realizaremos para asegurar el bienestar de nuestros ciudadanos y acrecentar su seguridad integral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-11-D-70